



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 728

Bogotá, D. C., jueves, 24 de agosto de 2017

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 022 DE 2017

(marzo 29)

Segundo Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:53 horas del día miércoles 29 de marzo de 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

El Presidente:

Siendo las 8:53 horas damos inicio a la Sesión. Señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente, con los buenos días para todos, hoy marzo 29 del 2017 damos inicio entonces a la sesión programada, siendo las 8:54 horas con el siguiente Orden del Día.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 039 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se estable la práctica del juego, la recreación y el deporte en el periodo vacacional de mitad de año para los

estudiantes en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*.

Radicado: julio 29 de 2016

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 557 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Argenis Velásquez Ramírez* (Coordinador Ponente), *Wilson Córdoba Mena*. Designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 792 de 2016; **Gaceta del Congreso** número 1010 de 2016 (Subcomisión)

Último anuncio: marzo 22 de 2017

2. **Proyecto de ley número 061 de 2016 Cámara**, por la cual se expide el Código de Ética para la Fonoaudiología en Colombia.

Autores: honorables Representantes *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, *Fernando Sierra Ramos*, *Santiago Valencia González* y otras firmas.

Radicado: agosto 3 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 601 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Wilson Córdoba Mena* (Coordinador Ponente), *Édgar Gómez Román*, *Mauricio Salazar P.*, *Ángela M. Robledo G.*, *Argenis Velásquez R.*, *Germán B. Carlosama*, *Rafael E. Paláu Salazar*. Designados el 30 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1044 de 2016 (Negativa), *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2016 (Positiva).

Último anuncio: marzo 22 de 2017.

3. Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara, por medio de la cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los Fondos de Empleados y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Eduardo Diazgranados Abadía*.

Radicado: agosto 9 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (Coordinador Ponente), *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, Designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2016.

Último anuncio: marzo 22 de 2017.

4. Proyecto de ley número 079 de 2016 Cámara, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Autores: honorable Representante *Ana Paola Agudelo García*, *Carlos Eduardo Guevara V.*, *Guillermina Bravo Montaña*.

Radicado: agosto 10 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (Coordinador Ponente), *Guillermina Bravo Montaña*. Designados el 5 de octubre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016 (Negativa); *Gaceta del Congreso* número 1081 de 2016 (Positiva).

Último anuncio: marzo 22 de 2017.

5. Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Didier Burgos Ramírez*, honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Radicado: agosto 10 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Didier Burgos Ramírez* (Coordinador Ponente) *Ana Cristina Paz Cardona*, *Oscar Ospina Quintero*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Rafael Romero Piñeros* y *Rafael Eduardo Paláu Salazar*. Designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 990 de 2016; *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016 (Solicitud honorable Representante *Oscar Ospina*).

Último anuncio: marzo 22 de 2017.

6. Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara, por medio de la cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Samuel Hoyos Mejía*, *Oscar D. Pérez Pineda*, *María R. Zuluaga Henao*, *Federico Hoyos Salazar*, *Margarita M. Restrepo Arango* y otras firmas.

Radicado: octubre 5 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 861 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Margarita María Restrepo Arango*. Designada el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016.

Último anuncio: marzo 22 de 2017.

7. Proyecto de ley número 172 de 2016 Cámara, 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Radicado: noviembre 6 de 2015.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 948 de 2015.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Óscar de Jesús Hurtado* (Coordinador Ponente), *Didier Burgos Ramírez*, *Ana Cristina Paz Cardona*, Designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2016.

Último anuncio: marzo 22 de 2017.

IV

Anuncio de proyectos de ley

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Los anteriores proyectos de ley, todos anunciados debidamente en la anterior sesión de marzo 22, ese es el Orden del Día propuesto señor Presidente la mañana de hoy, para que lo ponga en consideración. Le informo que por el

momento tenemos solamente la presencia de siete Honorables Representantes que hacen quórum suficiente para deliberar.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario, mientras se completa el quórum le voy a dar el uso de la palabra a Wilson Córdoba Mena.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente buenos días, y buenos días a los colegas, muchas gracias por concederme la palabra. Presidente como en dos ocasiones aquí resalté que desde su labor como Presidente de la Comisión, todas las Comisiones tenían televisor menos esta Comisión; usted ha hecho la tarea y tengo que reconocerlo, de traer los televisores, las pantallas para ver qué es lo que se está haciendo, y a la mesa directiva de la Comisión Séptima quiero felicitarlo por esta labor, porque las dos Presidencias anteriores que tuvimos no fueron capaces, les daba miedo decirle a la directora que necesitábamos igualdad de derechos con las otras Comisiones, entonces así como le di madera en dos ocasiones, también tengo que reconocer la gestión que ha realizado Presidente. Muchas gracias.

El Presidente:

Bueno Wilson, la verdad, con ese mismo discurso fuimos la Mesa Directiva con los funcionarios de acá en un desayuno de trabajo con la Directora Administrativa para pedirle el favor que nos ayudara, porque yo no sé, salvo que el Secretario nos informe si ya acabó de traer los implementos que se estaban necesitando, porque no solamente eran los dos televisores, sino que aquí el personal administrativo necesitaba una reposición de equipos, audífonos, para poder desgravar etc. etcétera, yo quisiera que el Secretario también contara esa gestión, porque es cierto, seguramente la disculpa era que no había recursos la vez pasada, pero al finalizar el año pasado nosotros tuvimos varias reuniones con la Directora Administrativa y yo le dije a ella que no quería comenzar este segundo período sin que tuviéramos los televisores, porque me imaginaba nuevamente ver a Wilson Córdoba otra vez echando vainazos, y es bueno tenerlos para poder monitorear la Comisión. Tiene el uso de la palabra el Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente claro, como se hizo al inicio de este período legislativo en reunión con la Directora Administrativa, la doctora Carrillo, se le pasó un listado de las necesidades que tiene la Comisión que son bastantes, tenemos necesidad de organizar por ejemplo, doctor Wilson le informo, esta Comisión además de que no tenía la posibilidad de tener el monitoreo de la imagen como la tenemos ahora, es la única Comisión que no cuenta con oficina para la Presidencia,

igualmente desde que yo inicié en el año 2014 como Secretario, gracias a ustedes, inicié el proceso de dotar una oficina para la Presidencia y ha sido imposible, siempre el argumento es que no hay presupuesto, el argumento es que nos defendamos con lo que tenemos, y afortunadamente con la doctora Carrillo hemos tenido más eco en estas solicitudes y ya vinieron los arquitectos, los diseñadores, ya estamos pendientes simplemente de que traigan toda la implementación para poder organizar una oficina digna para la Presidencia. Contamos con las pantallas para poder hacer el registro para la transmisión en directo y en diferido que es muy importante, nos hace falta una puerta, acá, donde se paran las personas que nos acompañan en la sesión, porque si ustedes observan este recinto tiene aire acondicionado, pero el aire acondicionado se escapa por las puertas abiertas, entonces necesitamos cerrar, es una de las necesidades importantes que tenemos. Igualmente se logró cambiar el proyector, el video beam que se nos descompuso y después de mucha lidia logramos que nos consiguieran el cambio. Logramos cambiar unos equipos de cómputo que estaban obsoletos y ahí vamos, lentamente se han ido haciendo los cambios, la doctora Carrillo ha tenido muy buena voluntad en colaborarle a la Comisión, porque desafortunadamente era una Comisión que digámoslo así “discriminada” desde el punto de vista de la inversión, pero las cosas van muy bien Honorables Representantes, gracias a que este Presidente ha estado muy atento y muy pendiente de que todo se pueda sacar adelante.

El Presidente:

Secretario mandémosle una carta a la directora administrativa agradeciéndole de todas maneras la gestión.

El Secretario:

Perdón Presidente, también es importante decirles que, así como hace ocho días denunciamos digámoslo así, el tema de que el personal del Canal del Congreso no había sido contratado, es bueno decir que ya el personal, inmediatamente después de lo que se dijo acá hace ocho días, fue llamado y ya están todos gozando de la contratación. El personal de televisión, que estaba sin contratación.

El Presidente:

Secretario, Sírvase llamar a lista por favor.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Amín Saleme, Fabio Raúl

Bravo Montaña, Guillermina

Burgos Ramírez, Didier

Carlosama López, Germán Bernardo

Córdoba Mena, Wilson

Gómez Román, Édgar Alfonso

Hernández Casas, José Élvor

Hurtado Pérez, Óscar de Jesús

López Gil, Álvaro
 Ospina Quintero, Óscar
 Paláu Salazar, Rafael Eduardo
 Paz Cardona, Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez, Esperanza
 Restrepo Arango, Margarita María
 Robledo Gómez, Ángela María
 Rodríguez Hernández, Cristóbal
 Romero Piñeros, Rafael
 Salazar Peláez, Mauricio
 Velázquez Ramírez, Argenis

Señor Presidente le informo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir. Podemos someter a votación entonces el Orden del Día propuesto.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día propuesto señor Presidente.

El Secretario:

Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, es los negocios sustanciados por la Presidencia. En este punto les informo que podemos hacer actividades o propuestas que requieran inmediatez señor Presidente si lo tenemos, si no, continuamos con el Orden del Día.

El Presidente:

Como no existe señor Secretario continuemos con el Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y votación de proyectos de ley, le informo señor Presidente que tenemos el Proyecto de ley en primer lugar número 039 del año 2016, *por medio de la cual se establece la práctica del juego, la recreación y el deporte en el período vacacional de mitad de año para los estudiantes en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autoría de la honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez.*

Radicado el día 29 de julio del año 2016.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 557 del año 2016.

Radicado en esta Comisión el día 4 de agosto del año 2016 y fueron nombrados ponentes para Primer Debate como Coordinadora Ponente la autora, doctora Argenis Velásquez Ramírez, el doctor Wilson Córdoba Mena y fueron designados

el día 19 de agosto del año 2016. La Ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 del año 2016 y en la *Gaceta del Congreso* número 1010 del año 2016 el informe de la subcomisión que se nombró para su estudio. El último anuncio se hizo el día 22 de marzo del año 2017. Ese proyecto de ley señor Presidente le informo, que ya había sido discutido en otra sesión y se había llegado a la conclusión de que se requería de una subcomisión que fue nombrada y este informe se encuentra anexo en el expediente señor Presidente.

El Presidente:

Sobre el informe del Proyecto de ley número 039 en la anterior sesión la doctora Argenis Velásquez, tuvo la oportunidad para que sustentara el proyecto y aquí está efectivamente la conciliación con base en proposiciones que presentaron, y entonces se pone en consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia. Tiene uso de la palabra el doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente. Como aquí el doctor Wilson Córdoba dijo que los anteriores Presidentes no habíamos servido para un carajo, que nos había dado culillo, o no sé qué fue lo que dijo, que no tenemos pantalones para pedir unos televisores, le quiero informar que la vuelta sí se hizo, y aquí llegaron unos televisores que nos mandó la anterior directora, pero nos mandó unos televisores por allá del año de upa, y no los quisimos recibir, y esa fue una de las causas por las cuales nosotros y mi Partido, no votó por la reelección de la señora administradora, y votamos por la nueva, que no sé si el doctor Wilson Córdoba votó por la señora o no, habrá que preguntarle a él, pero nosotros votamos por esta administradora, porque pensamos que esta señora por lo menos sí podría hacer las cosas diferentes, y gracias a esa directora es que las cosas cambiaron. Ahora, no me voy a meter en los intrínquilis de la contratación que hicieron, de la nueva empresa de teléfonos que nos tiene a todos en caos, porque quedamos sin lo uno, sin lo otro, nos mandaron botellas de agua nuevas, teléfonos nuevos a todas las oficinas que no funcionan porque no son compatibles con ETB, pero hasta ahí dejó el punto. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Le recuerdo que estamos en el proyecto de ley. Tiene el uso de la palabra doctora Ángela María.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Si me desvío, pero es que de verdad que cuando dicen que van a poner una puerta acá Víctor, a mí no me parece tan buena idea, el aire acondicionado sube enormemente los costos de demanda eléctrica, estamos en toda esta tarea de sostenibilidad ambiental, si a mí no me parece,

pero es simplemente una opinión, cuando uno tiene un poquito de calor aquí lo que hace es salirse y volver a entrar, pero me parece que es incurrir en un costo innecesario y un poco como en toda esta línea que se supone que este Congreso debería tener como política, entre otras hay una Comisión tanto en Senado como en Cámara para trabajar todo el tema normativo, de disposiciones, de transparencia, de cuidado del agua, eso me parece más importante que una puerta, pero es mi opinión.

El Presidente:

Secretario, respóndale a la doctora Ángela.

El Secretario:

Sí, gracias señor Presidente. Le informo honorable Representante que sí, usted tiene razón, yo estoy de acuerdo con usted también, yo soy de los que defiendo que no solamente tenemos que hacer economía y ser coherentes con el tema del gasto energético, pero cuando estamos en sesiones, en época de verano el calor acá ha sido importante, ha sido grande, y he recibido quejas también de honorables representantes que por qué el aire no funciona. El aire acondicionado estuvo dañado casi todo el año pasado y logramos que lo repararan y lo instalaron, y los técnicos vinieron y le hicieron un arreglo muy grande porque estaba supremamente viejo, el que había no lo lograron reparar, tuvieron que hacer unos cambios grandes, y ellos mismos fueron los que recomendaron que mientras estuviera esto tan abierto era muy difícil, por ejemplo el clima de hoy está perfecto, no tenemos ninguna dificultad con el aire así tal cual como está, pero en épocas de verano la verdad es que sí recibí muchas quejas por el calor, pero aquí se hace lo que ustedes nos indiquen.

El Presidente:

Vamos a tener en cuenta doctora Ángela María la propuesta suya que no vaya la puerta, volvemos nuevamente al Proyecto de ley número 039, señor Secretario lea la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

El Secretario:

Sí señor Presidente, voy a leer entonces el informe como termina la ponencia presentada por la subcomisión, firmada por la doctora Guillermina Bravo Montaña, el doctor Álvaro López Gil, la doctora Argenis Velásquez Ramírez y el doctor Wilson Córdoba Mena. Dice así: por medio de la presente nos permitimos presentar informe de la subcomisión conformada para conciliar el articulado del Proyecto de ley número 039 del año 2016 Cámara, *por medio de la cual se establece la práctica del juego, la recreación y el deporte en el período vacacional de mitad de año para los estudiantes de todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*, de la autoría de la honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez y cuya ponencia es compartida por el honorable Representante Wilson Córdoba

Mena. En la conciliación se tuvieron en cuenta las proposiciones de modificación del articulado presentado por la honorable Representante Guillermina Bravo y el honorable Representante Álvaro López Gil, las cuales quedaron consignadas en el texto definitivo propuesto en el presente informe. Anexamos cuadro comparativo de modificación y texto final propuesto. Ese es el informe presentado por la subcomisión y el informe como termina la ponencia señor Presidente, para que usted lo ponga en consideración.

El Presidente:

En consideración la proposición presentada, votando sí, se aprueba, votando no, se rechaza el proyecto. Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Sí, yo quisiera conocer como los elementos conceptuales que ustedes desarrollaron como comisión en torno a alguna de las dudas que habíamos presentado, cuando escuchamos por primera vez la presentación de este proyecto que es iniciativa de nuestra compañera Argenis, recuerdo que dijimos que nos parecía interesante, que era parte quizá de la misma tarea que la comunidad educativa en su conjunto debía cumplir, pero había algunos elementos que nos preocupaban sobre el tema de recursos, sobre responsabilidades, el alcance que tiene para las instituciones educativas tener que comprometerse también en desarrollar actividades en el período vacacional en el sentido que propone el proyecto. Entonces, me gustaría de manera particular conocer el contenido, no solo la resolución con la que termina, sino el contenido de la Comisión, ¿qué dijo, y cómo respondió a las inquietudes que en su momento presentamos?

El Presidente:

Doctora Ángela María, el proyecto de ley fue publicado ya en la *Gaceta del Congreso* número 1010, nuevamente le doy el uso de la palabra con mucho gusto a la doctora Argenis Velásquez para que le responda como autora y coordinadora ponente, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo para todos los compañeros y para las personas que nos acompañan. Efectivamente el Proyecto de ley es el 039, donde estamos como coordinadores el honorable Representante Wilson Córdoba Mena y la suscita, en la pasada sesión tuve la oportunidad de sustentar el proyecto, la iniciativa del proyecto, lo que se busca es que los niños en Colombia, en época de vacaciones de mitad de año, puedan disfrutar del juego, de la recreación y de las habilidades que tengan estos pequeños en cualquier sitio del territorio colombiano. ¿Por qué surgió esta iniciativa?, debido a las pocas oportunidades que hay para los niños en época

de vacaciones, la mayoría de padres trabajan y sus hijos quedan en las casas a veces, sin tener quien esté bajo el cuidado de estos pequeños, muchos niños en Colombia que son de estratos bajos, vulnerables, aguantan hambre porque no se les garantiza una alimentación adecuada, entonces lo que se pretende con el proyecto de ley precisamente es esto, que los niños puedan practicar el juego, la recreación y el deporte, y que el Gobierno nacional les pueda garantizar el refrigerio o la alimentación a estos pequeños, en edades de 5 a 17 años. Surgieron muchas inquietudes, el señor Presidente de la Comisión autorizó la subcomisión, donde trabajaron juiciosamente los honorables Representantes Guillermina, el honorable Representante Álvaro Gil y nosotros como ponentes despejando todas las inquietudes. Enviamos oficios a las diferentes entidades, ministerios, se les hizo la invitación, recuerdo que alguien dijo, invitémoslos a ver si vienen o no, ellos saben precisamente de esta exposición y de esta votación en el día de hoy pero no miro un Ministro, no miro un director, no miro a nadie desde aquí. ¿Qué es lo que dice? Que la iniciativa es muy importante, que el proyecto es muy importante, es un proyecto social donde le vamos a llegar a muchos niños en Colombia, pero la debilidad que existe es el tema de los recursos, estamos hablando de una adición presupuestal, hace pocos días el Congreso aprobó un alza del IVA del 16 al 19%, hay recursos de donde podemos garantizar este programa, ¿por qué? Porque es un programa que va dirigido directamente a los niños en Colombia. Básicamente honorables Representantes esa era la inquietud, el tema de recursos, pero les recuerdo que si hacemos un esfuerzo presupuestal, los recursos deben garantizarse para que los niños en Colombia se beneficien de este gran proyecto.

El Presidente:

Gracias doctora Argenis. Continúa la proposición con que termina el Informe de Ponencia, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban, señores Representantes?

El Secretario:

Señor Presidente le informo que el informe como termina la ponencia ha sido aprobado por unanimidad.

El Presidente:

En consideración señor Secretario el articulado de este proyecto de ley.

El Secretario:

Sí señor Presidente, contamos con ocho artículos, que ya como les informamos, la subcomisión se encargó de hacer las modificaciones a este articulado, y no existen sobre la mesa proposiciones nuevas.

El Presidente:

Se pone en consideración el articulado del proyecto, votando sí, se aprueba, votando no, se rechaza. Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Vamos a votar entonces el bloque de artículos del 1° al 8° del Proyecto de ley número 039.

Votaron por el Sí:

Bravo Montaña Guillermina, Burgos Ramírez Dídier, Córdoba Mena Wilson, Gómez Román Édgar Alfonso, Hurtado Pérez Óscar de Jesús, López Gil Álvaro, Ospina Quintero Óscar, Paláu Salazar Rafael, Paz Cardona Ana Cristina, Pinzón de Jiménez Esperanza, Romero Piñeros Rafael, Velásquez Ramírez Argenis, para un total de 12 votos.

Señor Presidente le informó que existen 12 votos por el Sí, cero votos por el no, por consiguiente, el articulado ha sido aprobado en bloque señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, lea el título del proyecto de ley y la pregunta que si los honorables representantes aprueban el título de este proyecto.

El Secretario:

Sí señor Presidente. El título del proyecto dice, por medio del cual se establece la práctica del juego, la recreación y el deporte en el periodo vacacional de mitad de año para los estudiantes en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. Y la pregunta es si los honorables representantes quieren que este proyecto de ley continúe su trámite con el segundo debate en la Cámara de Representantes señor Presidente.

El Presidente:

Se somete a votación el título del proyecto de ley, y la pregunta si los honorables Representantes ¿aprueban el título del proyecto?

El Secretario:

Sí señor Presidente, los honorables Representantes aprueban el proyecto de ley y sí quieren que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria de Cámara.

El Presidente:

Entonces este proyecto sigue su discusión para que se convierta en ley de la República. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día es el análisis y la discusión del Proyecto de ley número 061, por el cual se expide el código de ética para la fonoaudiología en Colombia. Es autoría del honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Sierra

Ramos, Santiago Valencia González y otras personas. Fue radicado el día 3 de agosto del año 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 del año 2016 y fueron nombrados para Primer Debate como Ponentes el doctor Wilson Córdoba Mena, como Coordinador, Édgar Gómez Román, Mauricio Salazar Peláez, Ángela María Robledo Gómez, Argenis Velásquez Ramírez, Germán Bernardo Carlosama López, Rafael Eduardo Paláu Salazar, fueron designados el día 30 de agosto del año 2016 y la Ponencia para Primer Debate está en la *Gaceta del Congreso* número 1044 del año 2016 y fue presentada negativa, y otra Ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 1055 y fue presentada como positiva. El último anuncio se hizo el día marzo 22 del año 2017 señor Presidente. Ese es el proyecto que sigue en discusión y les recuerdo señor Presidente que la ponencia negativa debe ser presentada a los honorables representantes en primer lugar.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra para una moción de orden el doctor Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Gracias Presidente. Doctora Ángela, usted es la autora de la Ponencia Negativa, ¿de acuerdo? Perfecto, y la Ponencia positiva la tiene el doctor Wilson Córdoba Mena. Digamos que yo les sugiero lo siguiente a los dos y al Presidente, evidentemente hay que votar la ponencia negativa primero, eso es claro, pero por qué no, si ustedes lo consideran, escuchamos primero la ponencia positiva, luego la negativa y ahí sí sometemos a consideración la negativa inicialmente, es una sugerencia que yo hago para conocer la positiva inicialmente y después la negativa, del porqué de las razones de la negativa. Es como para que quede como al derecho doctora Ángela, pero si el Presidente considera lo contrario pues se hace al contrario no hay ningún inconveniente.

El Presidente:

Doctora Ángela, es una decisión respetuosa que él está haciendo, a ver si escuchamos primero la positiva, escuchémoslo también a él y sometemos primero a votación la negativa, pero escuchemos también.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Doctora Ángela, Presidente, en otras palabras, para que la Comisión pueda votar, debemos conocer las dos posiciones, la positiva y la negativa, antes que someter a votación, es lo que yo creería, que las dos proposiciones cuando se sometan a votar las conozcamos, teniendo en cuenta que primero se vota la negativa eso sí.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

A ver, yo quiero dejar una constancia, esto es un vicio de procedimiento y de inconstitucionalidad con la Ley 5ª, cuando hay una ponencia negativa, no solo negativa, se radica primero, se escucha primero la ponencia que se radica primero, o sea, yo quiero dejar esa constancia, que se oiga o no se oiga es otra cosa, pero esto es un procedimiento ilegal frente a lo que está establecido, pero ustedes verán. Yo, entonces, si es una proposición pido que se haga por escrito, que se vote, para yo poder votar en contra de esa proposición. No porque no quiera oír lo que se presente, pero quiero dejar constancia de que este es un procedimiento ilegal, el que se está presentando en este momento.

El Presidente:

Doctora Ángela, indudablemente lo tenemos claro aquí en la Secretaría, sabemos que su señoría radicó la ponencia negativa, la hizo en primer lugar. Hay una propuesta del doctor Didier Burgos, de que escuchemos también la ponencia positiva primero, pero se va a votar la negativa. La naturaleza del acto no ha cambiado, se va a mantener, o sea, que lo único que le estamos pidiendo respetuosamente es que escuchemos. En consideración la proposición presentada por el doctor Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidente, para evitar dificultades, a mí ya no me interesa, haga lo que la doctora Ángela quiere que hagan, escuchemos la negativa primero y se acabó no hay problema. Retiro mi proposición, señor Presidente, en aras de la armonía.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Aquí hay procedimientos que se cumplen, el Representante Didier está pidiendo que se escuche de manera informal la presentación de la ponencia positiva, yo no tengo ningún problema, lo que estoy diciendo es que presenten la proposición y como siempre se hace, aquí se vota, y votamos, y si mis compañeros quieren que se oiga primero la proposición de él, yo no tengo ningún problema, pero hay que proceder como tal: hacer la proposición y votarla, eso es lo que estoy proponiendo, nada distinto.

El Presidente:

Lo que le quiero decir, doctora Ángela, es que, si hay una proposición respetuosa para no pasarla por escrito, la Presidencia acoge que escuchemos primero la ponencia positiva y después salimos a escucharla a usted y votamos primero la ponencia suya, que es la ponencia negativa. Entonces, yo les pido el favor, escuchemos la ponencia del doctor Wilson Córdoba, que lo han pedido varios Congresistas. Entonces, la Presidencia acoge para no volverla proposición. Tiene el uso de la palabra Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente, para que no haya este rifirrafe, dejemos que la Representante Ángela María exponga, porque de igual manera nosotros no tenemos problema, todos los que estamos aquí estamos conscientes de este proyecto que es tan importante de tecnología, y la vamos a escuchar a ella y aquí en el argumento de la ponencia positiva se van a aclarar las dudas que tiene la Representante.

El Presidente:

Entonces, tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo. Comience con su ponencia negativa doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Sí, es realmente muy breve. Nosotros en principio quisimos compartir la decisión y presentar una ponencia armonizada, con los compañeros que fueron nombrados, y nuestra posición, pero sin embargo no pudimos ponernos de acuerdo, por eso estamos presentando una ponencia negativa. Básicamente el argumento sobre este proyecto que tiene 10 capítulos, que tiene 112 artículos, que busca como se señala en su primer artículo, establecer unos principios generales sobre la naturaleza filosófica, formulación de bases morales deontológicas que subyacen en el código de ética y que soportan el racionamiento del quehacer profesional de fonoaudiólogos y fonoaudiólogas, y que también, como aparece en el artículo segundo, establece una serie de bases que tienen que ver con la formación de los fonoaudiólogos y fonoaudiólogas, creemos nosotros que dado que lo que aquí se pretende es establecer un código de ética, y en segundo lugar establecer una serie de disposiciones sobre el ejercicio de la profesión, la investigación científica, la publicación de trabajos, la propiedad intelectual, los derechos de autor y las patentes, este proyecto, consideramos nosotros, que debió haber sido tramitado en la Comisión Primera.

Para ello, en nuestra ponencia negativa invocamos que el artículo 142 de la Corte Constitucional señala, ahora que estamos hablando de la Ley 5ª, cuál es la materia legislativa para cada una de las comisiones. Dado que este proyecto tiene no solo elementos de ética profesional, sino elementos en la formación de los fonoaudiólogos y fonoaudiólogas que toca, incluso en mi concepto, la autonomía de los procesos de formación de los fonoaudiólogos, este proyecto creemos nosotros debió haber sido tramitado por la Comisión Primera, incluso en algunos de sus temas y articulado en la Comisión Sexta, y aquí que está nuestro compañero Óscar, que trabaja de manera tan significativa en el tema de salud, sabemos que ha habido en el país un enorme debate, cuando se habla de quién debe establecer cuáles son los parámetros de formación

para profesionales hombres y mujeres en el sector de salud, y hay posiciones que señalan que esto le compete directamente al Ministerio de Educación, y se pretende establecer disposiciones sobre cuáles deben ser los parámetros, ya no solo éticos del comportamiento de un profesional de la fonoaudiología, sino también de formación y de lineamientos de investigación, en mi concepto está invadiendo por un lado la autonomía universitaria, que es un principio constitucional, y también se está tocando un nicho que decía, que Oscar Ospina de pronto también nos puede aportar allí, de un debate que ha habido en el país de un tiempo atrás, desde dónde emanar las disposiciones para la formación de los profesionales de salud: medicina, enfermería, fonoaudiología por decir algunos temas, ¿de dónde emanan?, ¿del Ministerio de Educación?, ¿del Ministerio de Salud?, ahí no ha habido claridad.

Entonces, mi recomendación es que este proyecto sea votado negativo; que ustedes me acompañen, porque además de las consideraciones, que digo que es inconstitucional porque no se debió haber tramitado por acá, que toca el tema de la autonomía universitaria, que muchos de los artículos que tiene debieron haber sido tramitados en la Comisión Primera; para ello invoque el sentido del artículo 112 de la Constitución, muchos de los artículos que aquí aparecen, y tiene que ver con una discusión que teníamos la semana pasada sobre el proyecto de protección, ya hay disposiciones que aquí se repiten respecto a la ley de derechos de autor, respecto al derecho fundamental que regula el derecho a la salud, y también respecto a algunas disposiciones que toca el artículo con respecto al Código del Comercio. De acuerdo con estas consideraciones, yo le solicito a la Comisión que nos acompañen votando el archivo de este proyecto. Eso sería básicamente la presentación, el contenido de nuestra ponencia, y pues bueno, escucharemos lo que dicen nuestros compañeros, procederemos a votar y pues si soy derrotada, escucharemos la ponencia positiva de nuestro compañero.

El Presidente:

Tiene la palabra el ponente, doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Buenos días compañeros y compañeras, lo primero que tengo que decir, antes de la exposición mi doctora Ángela, es que ustedes no nos acompañaron, los llamamos para trabajar la ponencia en conjunto, y su equipo de trabajo desde un principio dijo: nosotros vamos a presentar ponencia negativa; inclusive, sin que miraran el espíritu del proyecto, dijeron: no; a nosotros no nos interesa sino presentar ponencia negativa. Quiero aclararles ese tema, que su equipo no acompañó este proyecto.

El Presidente:

Yo le pido al doctor Wilson: concéntrese en el proyecto. Tiene el uso de la réplica la doctora Ángela María.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Quiero decir que nosotros estudiamos el proyecto, desde el principio consideramos que era una combinación, una mezcla –perdóneme la expresión– de iniciativas, de articulados y por eso dijimos que nuestra posición era negativa. No nos pusimos de acuerdo con ustedes, por eso no concurrimos a la ponencia positiva. Muchas gracias.

El Presidente:

Continúe doctor Wilson.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

La Comisión Séptima de Cámara de Representantes presenta ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 061 del 2016 Cámara.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

El Representante puede hacer réplica a mis argumentos, pero no presentar los argumentos de la ponencia positiva ahora; a él le tocará ahora, por favor señor Presidente, tenemos una reglamentación que hay que cumplir, entonces, si Wilson va a hacer respuesta general, pero él no puede presentar la ponencia ahora.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra Wilson, pero para poder intervenir sobre el tema.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Miren, yo voy a hacer tres claridades. Primero, los conceptos que la honorable Representante ha dicho están desvirtuados aquí en la ley, siempre prevalece primero la salud. Hay unos antecedentes en el sector salud, yo soy psicólogo, y los psicólogos tenemos el código de ética, que es el 1090.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, doctora Esperanza Pinzón, para una moción de orden.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Por qué no concluimos con lo que usted está hablando de la ponencia negativa, que aporte el doctor Óscar Ospina; y dejamos a Wilson, al final, que presente todo el positivo, porque es que aquí estamos revolviendo todo, por favor.

El Presidente:

Yo le voy a pedir un favor. Wilson, naturalmente le di el uso de la palabra para intervenir, no para presentar su ponencia, como usted mismo lo dijo, primero escucháramos la ponencia negativa de ella y someterla a votación.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Es que, hagámoslo como debe ser. Concluyamos con la negativa, ya todos nos enteramos cómo es la negativa, y estamos pendientes al final de hacer la votación, y Wilson presentará su positiva, y también lo escucharemos y estaremos pendientes para hacer al final la votación.

El Presidente:

Wilson, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Sí, Presidente. De acuerdo con lo que dice la honorable Representante Esperanza Pinzón, dejemos que la honorable Representante Ángela María termine, sometamos a votación la ponencia de ella, y yo sigo.

El Presidente:

Ella ya terminó. Ok. Entonces, muchas gracias Wilson. Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señor Presidente. Un saludo fraterno a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo. Pues bueno, la Alianza Verde realmente acompaña la postura de la compañera Ángela María, porque creo que tiene toda la razón. Mire, en primer lugar hay que decir que en Colombia no podemos sacar códigos de ética para todo y sobre todo en el tema de la salud, yo creo que esa mentalidad cartesiana que tenemos en el sector de la salud, de dividir al ser humano por pedazos, siendo que la relación entre el terapeuta, si me permiten ese nombre, y el paciente es una sola, para qué tienes tú que tener un código de ética para el médico del ojo, para el médico de la nariz, para el psicólogo, para el odontólogo, para el médico, para el fonaudiólogo, para el terapeuta respiratorio, ¿por qué razón? Explíquenme una lógica en términos de estos.

Cuando usted mira los códigos que hay en Colombia, el que mencionó el compañero Wilson, el código del psicólogo, la Ley 35 de los odontólogos, el código de ética de enfermería, el código de ética médico, si usted observa el cuerpo de esos proyectos de ley, son básicamente lo mismo, porque ¿qué son los códigos de ética?, son los fundamentos deontológicos de la profesión, de cada profesión, que tienen que ver con unos principios éticos, que tienen que ver con una relación del profesional con el paciente, con los colegas, etcétera, etcétera, con la sociedad, con la academia.

En algunos proyectos, como en el de odontólogos, si ustedes lo miran, que también lo traen acá, el tema de la propiedad intelectual también lo meten allí, el tema de la publicidad y, sobre todo, el cuerpo fundamental de los códigos de ética profesional son el proceso, los tribunales que la rigen y los procesos disciplinarios cuando tienen, digamos, líos en términos de su ejercicio. Y si ustedes miran los proyectos de ley, son el mismo código, es decir, para qué necesitamos siempre una ley de cada cosa, cuando, digamos, el proceso disciplinario es un proceso que está arreglado, no importa si es médico, si es odontólogo, digamos ¿por qué se investiga a un profesional de la salud?, por imprudencia, por impericia, por inexperiencia, esas son las razones por las cuales se les investiga, o porque hace mal a la sociedad; bueno, digamos que hay unas faltas, hay un debido proceso disciplinario, hay unas sanciones, hay unos descargos.

Si ustedes miran en la ley, todas las leyes tienen eso, pero ¿cuál es el problema de este proyecto de ley, compañeros? Fundamental, creo que lo dijo Ángela María muy bien dicho, usted no puede traer a esta Comisión sino los temas en los cuales nosotros debemos trabajar, eso lo ha dicho la Corte en múltiples sentencias, Presidente, si usted tiene un proyecto de ley sobre diversos temas, pues usted tiene que analizarlo, y ese es un tema que yo le pediría, este tema que tiene que ver con patentes y con esos temas no le corresponden a esta Comisión y por lo tanto nosotros, por eso, no podemos acompañar este proyecto de ley, porque está viciado, es decir, este tema en principio, en mi concepto, porque tiene temas de formación que no debería tener. Un código de ética no debería tener esos temas, ya tenemos una Ley de Talento Humano en Salud que está reglamentada, que debe haber unas instancias profesionales para eso, y, por lo tanto, nosotros no podemos acompañar este proyecto de ley, y sí sugerimos y solicitamos que se envíe a otra Comisión, que creo que es la Comisión Primera la más idónea para tratar este tema. Gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Ospina. Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Desde el comienzo de la sesión acordamos que íbamos a escuchar los dos informes de ponencia, tanto la negativa como la positiva, y en algún momento entramos en la discusión del cuál primero. Yo no le veo ningún inconveniente a que escuchemos la positiva, si nos ha de servir como elemento para tomar unas decisiones; cuando escucho el inicio de la intervención del Representante Wilson Córdoba, me confirma esas inquietudes que tengo, cuando me dice que muy juiciosamente con nuestros equipos de trabajo, porque mi equipo

de trabajo hizo parte de esa comisión, que revisó minuciosamente el proyecto de ley, y lo certifica el Representante Wilson Córdoba como ponente coordinador, que hizo la invitación pertinente al equipo de trabajo de la Representante que presenta la ponencia negativa y no acudió, esto básicamente para decir que este proyecto de ley sí recibió muchísimas modificaciones, y que, si en un comienzo algún Congresista o Representante pueda tener dudas sobre el tema predominante, o sobre la unidad de materia, en la exposición del informe de ponencia positiva del Representante Wilson Córdoba, seguramente se van a despejar.

Entonces, sí considero pertinente que se escuche antes de someter a votación, porque aquí nadie puede convertir la sesión en un diálogo o en un conflicto de egos, de que yo tengo la posibilidad de presentar la negativa y que se vote antes de escuchar la positiva, porque no estaríamos haciendo un análisis juicioso, objetivo, de trabajo en equipo. Yo sí he mirado el proyecto y creo que si la Secretaría General asignó este proyecto a la Comisión Séptima, tiene los argumentos para haberlo asignado, y yo hallo que en esos argumentos hay un tema dominante, o predominante, que es el tema de la salud que le compete a la Comisión Séptima, más aún, pedí que se me certificara qué códigos de ética han pasado por las Comisiones Séptimas, y encuentro que ha pasado la inmensa mayoría de los que tienen que ver con el tema de la salud, y eso seguramente nos lo puede certificar el Secretario de nuestra Comisión. Pero más aún, hablar de que no se debe tramitar un código de ética para el ejercicio de la fonoaudiología, tampoco estoy de acuerdo, aquí tengo y puedo mencionar los códigos de ética de medicina, de odontología, de optometría, de enfermería, de psicología, seguramente más adelante vamos a, o alguien va a tener que presentar un proyecto de ley que recoja esos códigos de ética, si ese es el propósito, pero mientras no, porque voy a evitar o impedir que se expida vía proyecto de ley, un código de ética para la profesión de fonoaudiología, un proyecto que inició con 122 artículos, un proyecto que termina con 81, un proyecto que no viola la autonomía universitaria, si esa era una de las inquietudes.

En últimas, creo que es absolutamente pertinente, para que no entremos de pronto en una discusión personal, son muchos los profesionales que están esperando tener un código de ética que les hable de las disposiciones generales de su ejercicio profesional, de su comportamiento personal, y que establezca con objetividad cuáles son los organismos de control para esos profesionales, y el régimen disciplinario que seguramente tiene que ser diferente a los organismos de control de cualquiera de estos códigos que ya hoy son ley, tienen que ser muy diferentes los organismos de control a los de odontología, por ejemplo. Entonces, hallo absolutamente pertinente, señor Presidente, y más, es la autoridad suya la que le va dar orden a esta sesión, que nos permita a nosotros

como representantes y seguramente a las personas que están en las barras, formarse un criterio, que el televidente pueda decir, que me den la oportunidad de escuchar una ponencia bien trabajada en donde si se detectaron, como evidentemente se hizo, algunos errores, se corrigieron, y que finalmente se someta, por supuesto, de acuerdo con la Ley 5ª, primero la negativa, y seguramente yo voy a votar negativa esa negativa, porque estoy de acuerdo con la positiva que se trabajó con absoluta responsabilidad, con muchas sesiones de trabajo, y que seguramente es un documento muy depurado que nos va a permitir tener como ley el código de ética para la profesión de fonoaudiología. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, para una moción de orden, el doctor Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Gracias Presidente. Aquí estamos discutiendo inclusive sobre premisas que son falsas, o sobre cosas que no son reales en este instante. Aquí estamos hablando de una ponencia negativa y una ponencia positiva, es de lo que se está hablando; cuando en un proyecto de ley hay una ponencia positiva y en el transcurso del debate aparece una proposición negativa, o que se niegue el trámite, o que se retire, o que se vote negativamente un proyecto de ley, pues se pone en consideración, por parte de la Presidencia, en cualquier circunstancia, la ponencia negativa o la proposición de archivo, digámoslo así. Eso funciona así, si la proposición de archivo es negada, pues entonces sigue en consideración la proposición de la ponencia positiva. Pero aquí no es el caso, el caso aquí es que hay una ponencia que es negativa, que se presentó primero por la doctora Ángela, y entonces la ponencia positiva tiene la condición de sustitutiva, Presidente, por tanto, la norma dice que se pone en consideración, en discusión y en consideración para votación la sustitutiva en primer lugar, artículo 114 de la Ley 5ª.

En otras palabras doctora Ángela, la que primero se tiene que poner en consideración, señor Presidente, es la ponencia del doctor Wilson Córdoba, porque es la sustitutiva, porque fue radicada en segundo lugar y, entonces, es la que modifica la ponencia principal, que es la negativa. Entonces, doctora Ángela, como usted reclama que se haga legalmente, entonces, Presidente, le toca a usted escuchar primero la ponencia del doctor Wilson, que es sustitutiva en este caso, y poner a consideración de votación de la Comisión la sustitutiva, que es la del doctor Wilson, y ahí sí, si esta es derrotada, entonces, se pone en consideración la negativa, que es la ponencia principal. Eso es lo que dice el artículo 114, doctora Ángela.

El Presidente:

Es claro, el artículo 114 de la Ley 5ª dice eso, ya también me lo habían informado. Tiene el uso de la palabra doctora Ángela. Es claro, el artículo 114 de la Ley 5ª.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

A ver, es verdad, fíjense que cuando podemos lograr que la interpretación se haga en el marco de la Ley 5ª, las cosas fluyen bien. Yo quiero poner en consideración lo siguiente: hubo una discusión, yo sí quiero una claridad, no solamente del Representante Didier, que no dudo de él, sino del Secretario de la Comisión, de Víctor Yepes, porque él sostiene que la ponencia positiva que va a presentar el Representante es sustitutiva, yo sostengo que es otra ponencia, no es sustitutiva y que por eso debe ir primero la ponencia negativa. Segundo, usted dejó abierto, señor Presidente, las consideraciones a mi presentación, y hay que votarla, eso no se puede tan olímpicamente, se presentó una ponencia, se dice que es negativa, estamos en consideración y olímpicamente se va a abrir ahora el espacio para la ponencia positiva.

Yo también quiero escuchar a Wilson, pero ¿en qué condición?, entonces, yo sí pido que se nos explique, o si no, que se suspenda la sesión, que se aclare el procedimiento, y si ustedes sustentan que la ponencia del doctor Wilson es sustitutiva, yo me acojo, pero con un concepto jurídico, porque me parece que aquí estamos incurriendo en vicios de procedimiento. Entonces, es lo único que estoy planteando, que me aclaren, y si es así, asumimos la tarea, pero aquí no se puede dejar abierta una ponencia que se hizo, que se presentó, que se sustentó, con el argumento de que yo no fui a las reuniones a donde se iba a rendir ponencia positiva. Es que, Representante Paláu, uno tiene autonomía como Congresista, uno puede concurrir o no a cuando se cita una ponencia y uno no está de acuerdo, no es obligación trabajar en eso, y dijimos desde el principio, cuando leímos el proyecto completo, ustedes sacaron de tajo lo de la autonomía, y seguramente que lo van a argumentar, pero lo sacaron porque yo le dije a Wilson: ahí hay un vicio en el tema de autonomía universitaria; entonces, ustedes no me pueden obligar a mí a que porque no fui a una reunión, mi ponencia tenía que ser distinta: no; tenemos una investidura y una autonomía legislativa, claro que sí. Entonces, lo primero, aquí hay vicios de procedimiento si no se vota la ponencia como quedó; si se vota en contra, vamos y oímos. Segundo, quiero escuchar de viva voz a Víctor Yepes diciendo que no hay vicios, o sí hay vicios de procedimiento. Tercero, si esto no se aclara, yo pido que se levante la sesión y que vayamos a una consulta para poder tener claridad, que creo que nos sirve no solo para esto, sino para situaciones presentes y futuras.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra Óscar Ospina. Les recuerdo que tenemos pleno a las 10 de la mañana.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente, mire, yo no sé si es que hemos perdido la memoria. Primero quiero, con todo el cariño, decirle al compañero Paláu que nosotros no nos oponemos al proyecto de ley, usted ha hecho una mala lectura, lo que quiero decir es que me parece que es responsable también señalar que no podemos seguir despedazando al ser humano, esa mirada cartesiana le ha hecho mucho daño al ser humano en la concepción de salud. Poner un especialista para cada parte del cuerpo, traducido en proyectos de ley para cada parte del cuerpo, eso no va con el sentido humano integral, ese es el llamado que yo hago.

En segundo lugar, nosotros no estamos en contra del proyecto de ley, pues tanto que nuestra compañera está planteando, antes, que para salvarlo lo que estamos diciendo es que se debe llevar a otro lado y no aquí; y nosotros lo que estamos diciendo es que se envíe a un sitio para que efectivamente no tenga problemas en su tránsito, claro, creemos que hay muchos códigos iguales si ustedes revisan los textos, no sé si tuvieron el cuidado de revisar todos los códigos de ética profesionales que tienen el mismo contenido para el mismo ser humano, ese es mi llamado, pero nosotros no estamos en contra del proyecto de ley, estamos de acuerdo con el proyecto de ley, antes queremos salvarlo y no queremos que se vaya, y por eso respaldamos a nuestra compañera en esa concepción.

Eso es lo que queremos dejar perfectamente claro. Y en segundo lugar, Presidente, mire, esta no es la primera vez que hay ponencia negativa para un proyecto, yo no sé por qué nos estamos enredando, siempre se ha escuchado la ponencia negativa aquí y en la plenaria, primero la ponencia negativa y se vota, y si no gana esa, se va a la otra; por favor, cuando queremos enredar las cosas, las queremos enredar, pero siempre se ha escuchado la ponencia negativa y se vota, y si esa sale derrotada pues se vota la positiva y ya. Ese es el tema, Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Argenis Velásquez.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Excúseme Presidente, excúseme compañero Paláu, porque es que yo también soy ponente de este proyecto; aquí estamos pegados de nada, siempre cuando hay dos ponencias siempre se han escuchado ambas ponencias, luego se vota la negativa y ahí se vota la positiva. Pero señor Presidente, usted aplique lo que diga la ley, si es el caso pues votemos la negativa, no nos peguemos

en algo mínimo y escuchamos al compañero Wilson, y luego se votaría la positiva.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, para una réplica, el doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Una réplica y muy breve señor Presidente. Uno, me alegra doctora Ángela María que usted finalmente reconozca que lo que usted mostró como un vicio ya se corrigió, estamos hablando de la violación a la autonomía universitaria, me encanta, nada obliga que se trabaje de manera conjunta, pero sí es bueno que se reconozca que se han corregido cosas que usted misma sugirió, eso lo digo especialmente porque se va a someter la negativa, según entiendo, aquí el criterio de la mayoría, para que salgamos del impase y para que con absoluta rigurosidad vamos cumpliendo con la Ley 5ª. Y, dos, pues el mecanismo para que no se sigan aprobando o presentando nuevos códigos de ética, Representante Óscar, pues es presentando uno absolutamente nuevo que los recoja a los demás, pero no impidiendo que se apruebe algo con el mismo criterio con el que se han aprobado otros, es una posición absolutamente objetiva y entiendo que hay varios códigos, entonces, no tiene sentido ni objetividad que yo me atraviese en uno, bajo el entendido de que ya no se pueden aprobar más porque la mirada cartesiana, de la cual usted habla, impide que la iniciativa de unos profesionales pueda ser traída aquí. Es la iniciativa de unos profesionales en fonoaudiología. Gracias.

El Presidente:

Gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Ospina. Le pido el favor, doctora Ángela, le he dado todas las veces el uso de la palabra.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Perfecto, pero perdóneme señor Presidente, estoy diciendo que hay que aclarar, yo como coordinadora, como ponente, hice una solicitud al doctor Yepes, yo quiero que en palabras de él diga que la ponencia de Wilson es sustitutiva, yo quiero que lo diga y sostenga lo que dijo Didier, miren, es que esto es muy delicado, esto no es menor, porque no es verdad lo que aquí se ha dicho.

El Presidente:

Le voy a dar el uso de la palabra al Secretario, ya usted lo pidió, le voy a dar el uso de la palabra a Óscar de Jesús, y termina él.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente. Yo pienso que esta Comisión no puede perder su majestad, su organización, ayudémosle un poquito al Presidente, cada uno que hable cuando le den la palabra. Doctora Ángela, usted es ponente, y yo creo que a usted le interesa que se dé el trámite, entonces,

ayudémosle al Presidente para que podamos darle un trámite en el orden que tiene que ser. Hay algunas inquietudes sobre la interpretación de la Ley 5ª, yo voy a dar mi humilde opinión frente a lo que conozco de ella. El trámite que estamos haciendo, ese es el debido, la doctora Ángela radicó una ponencia negativa, primero con una fecha anterior a la radicación del doctor Wilson de una ponencia positiva, y en efecto deberíamos considerar primero la ponencia negativa de la doctora Ángela, como lo estamos haciendo, pero ayudemos para que eso fluya, a no ser que haya una interpretación que cambie el orden y que nos convenza de que ese es el orden. Pero, ayudémosle al Presidente para que esta Comisión no se vuelva una plaza de mercado, y también, como veo que estamos estrenando televisión, pues si eso queda grabado, no es un buen espectáculo para quien pueda ver esta transmisión. Entonces, lo primero es que sigamos en el trámite que veníamos, considerando la ponencia de la doctora Ángela, discutiéndola, yo por ejemplo tengo una diferencia con ella en lo que tiene que ver con la competencia; ahora, una cosa es la conveniencia del proyecto y otra cosa es la competencia, no nos toca a nosotros, ya en esta instancia, radicadas ponencias, decir si esta Comisión es competente o no es competente para conocer del trámite de un código de ética para la fonoaudiología, eso es una decisión que tomó el Secretario General de la Cámara con el Presidente de la Cámara, cuando radicaron el proyecto, mandarlo a esta Comisión, porque ellos consideraron que esta era la instancia para resolver.

Entonces, yo no admitiría como argumento de una ponencia negativa el hecho de que no seamos competentes, eso es un tema que ya se resolvió, lo resolvió la Presidencia y la Secretaría General de la Cámara de Representantes, ya estamos aquí discutiendo es la conveniencia o inconveniencia del proyecto de ley. Tú tienes ahí unos argumentos muy poderosos, el doctor Óscar Ospina ha argumentado otros temas muy poderosos, pero que es en la discusión de nosotros, quienes nos vamos a poder convencer entre unos y otros, si es conveniente o no, y al final decidir, con una votación transparente como tiene que ser. Entonces, insisto, señor Presidente, yo creo que ya no hay tiempo, porque tenemos que irnos para la plenaria, pero para darle trámite a esto sigamos con la discusión de la proposición de la doctora y al final terminemos con una votación, señor Presidente, sin darle más disquisiciones a la cosa.

El Presidente:

Termina el Secretario, por favor, tiene el uso de la palabra.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Quiero, entonces, dar fe a los honorables Representantes, que la ponencia negativa de la honorable Representante Angela María Robledo fue radicada el día 22 de

noviembre del año 2016 a las 11:13 minutos, y la ponencia positiva radicada por el doctor Wilson Córdoba, Mauricio Salazar, Argenis Velásquez, Édgar Gómez Román, Germán Carlosama López y Rafael Eduardo Paláu Salazar fue radicada el día 24 de noviembre del año 2016 a las 16:48 horas. Igualmente, las gacetas, que fueron publicadas debidamente, tienen una diferencia de 10 gacetas entre una y la otra, primero fue publicada la gaceta de la doctora Ángela Robledo con el número 1044, y posteriormente con el número 1055 fue publicada la gaceta del doctor Wilson y los otros.

En tal sentido quiero hacer lectura del artículo 114 de la clasificación de las proposiciones que dice así: *Primero, proposición principal, es la moción o iniciativa que se presenta por primera vez a la consideración y decisión de una comisión o de una de las Cámaras, en tal sentido, la interpretación que hace la Secretaría es que la proposición que fue primero radicada y propuesta a los honorables Representantes y al público es la ponencia negativa de la doctora Ángela Robledo. Segundo dice: Proposición sustitutiva, es la que tiende a reemplazar la principal y se discute y se decide primero en lugar de la que se pretende sustituir. Aprobada la sustitutiva desaparece la principal.* Yo pienso, señor Presidente, queda muy claro que la proposición principal fue la presentada por la doctora Ángela Robledo, porque prima el tiempo sobre esta decisión.

El Presidente:

Bueno, por economía legislativa, vamos a someter a votación la proposición con que termina el informe de ponencia negativo. Por favor, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Señor Presidente, voy a someter entonces a votación. Di instrucciones de que me avisen inmediatamente abran registro.

El Presidente:

Ya estamos en votaciones, por favor, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Señor Presidente, siguiendo sus instrucciones, entonces, quiero someter a votación primero la proposición negativa como termina la ponencia presentada por la doctora Ángela Robledo, siguiendo sus instrucciones, y lo hago en forma nominal. Si vota SÍ, quiere decir que se aprueba la ponencia negativa, si vota NO, se rechaza.

Votaron por el SÍ:

Guillermina Bravo Montaña, Óscar Ospina Quintero, Ana Cristina Paz Cardona y Ángela María Robledo Gómez, para un total de cuatro (4) votos por el SÍ.

Votaron por el NO:

Fabio Raúl Amín Saleme, Didier Burgos Ramírez, Wilson Córdoba Mena, José Élvor Hernández Casas, Óscar de Jesús Hurtado Pérez,

Álvaro López Gil, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Esperanza Pinzón de Jiménez, Cristóbal Rodríguez Hernández y Argenis Velásquez Ramírez, para un total de diez (10) votos por el NO.

Señor Presidente, le informo que hubo 10 votos por el NO, cuatro votos por el SÍ; por consiguiente, el informe de ponencia negativo fue derrotado, y puede poner en consideración el informe de ponencia positivo.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Una moción, Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Gracias Presidente. Doctor Wilson, como estamos a minutos, a segundos, es más, la hora de la citación a la plenaria ya la estamos superando en este momento, yo le sugiero, Presidente, que dejemos ahí.

El Presidente:

Doctor Didier Burgos, escuchemos el informe de ponencia del doctor Wilson Córdoba, aquí estamos listos, en cabina están listos, informándome que no han abierto todavía la plenaria. Leamos el informe de ponencia con que termina la proposición positiva.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. La proposición, como termina el informe de ponencia, dice así:

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas nos permitimos rendir ponencia positiva, y, en consecuencia, solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes aprobar en primer debate el texto propuesto con pliego de modificaciones al **Proyecto de ley número 061 del año 2016 Cámara, por el cual se expide el código de ética para la fonoaudiología en Colombia.**

Firman,

Wilson Córdoba Mena,

Mauricio Salazar Peláez,

Argenis Velásquez Ramírez,

Édgar Gómez Román,

Germán Carlosama López,

Rafael Eduardo Paláu Salazar.

Ese es el informe.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Señor Presidente, yo personalmente voté negativamente la propuesta que hizo la doctora Ángela María, de archivar el proyecto, pero no tengo una decisión frente a esta ponencia. ¿Por qué no nos permitimos discutir la ponencia, antes de votarla?, o sea, que el señor Wilson nos la dé a conocer, la presente antes de someter a consideración la ponencia, para saber el sentido de nuestro voto. Gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Córdoba, para que presente su ponencia.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Bueno, me queda la duda, Presidente, de que si en la exposición, abra registro y tengamos que arrancar de ceros.

El Presidente:

Ya abrieron registro. Entonces, queda para la próxima, convocamos esta Comisión para el próximo martes. Por favor, anuncie proyectos señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Vamos, entonces, a anunciar proyectos de ley para discutir en las próximas sesiones. Y la convocatoria que hace el señor Presidente es para el próximo martes. Se anuncia entonces la continuación del Proyecto de ley número 061 del año 2016 Cámara. *El Proyecto de ley número 075 Cámara del 2016 por medio del cual se garantiza la protección, el fortalecimiento y regulación de los fondos de empleados y se dictan otras disposiciones.*

El Proyecto de ley número 079 del año 2016 Cámara, por medio del cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno nacional reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Proyecto de ley número 085 del año 2016 Cámara, por medio del cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 161 del año 2016 Cámara, por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 172 del año 2016
Cámara, por medio del cual se modifica y se adiciona la Ley 909 del año 2004.

Proyecto de ley número 023 del año 2016,
relacionado con el tema ICBF.

Señor Presidente, esos fueron los anuncios para la próxima sesión.

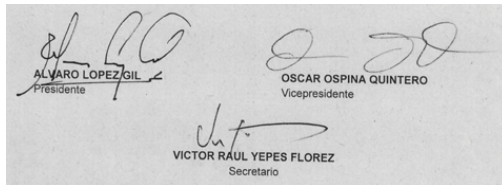
Siendo, entonces, las 10:16 horas, se levanta la sesión, señor Presidente, con su venia.

El Presidente:

Se convoca para el próximo martes a las 10:00 horas y se levanta la sesión.

El Secretario:

Muchas gracias señor Presidente. Entonces, se convoca para las 10:00 horas del próximo martes 4 de abril. Muchas gracias a todos.



* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 023 DE 2017

(abril 4)

Segundo Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:33 horas del día martes 4 de abril del 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Alvaro López Gil.

El Presidente:

Siendo las 10:33 horas damos inicio a la Comisión. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, con los buenos días para todos, el Orden del Día propuesto para hoy 4 de abril del año 2017, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 7 de septiembre 13 de 2016

Acta número 9 de octubre 4 de 2016

Acta número 10 de octubre 5 de 2016

Acta número 11 de octubre 18 de 2016

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 061 de 2016
Cámara, por la cual se expide el Código de Ética para la Fonoaudiología en Colombia.

Que fue discutido la semana anterior, pero quedó pendiente terminar su discusión.

Autores: honorables Representantes *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Sierra Ramos, Santiago Valencia González* y otras firmas.

Radicado: agosto 3 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Wilson Córdoba Mena* (Coordinador Ponente), *Édgar Gómez Román, Mauricio Salazar P., Angela M. Robledo G., Argenis Velasquez R., Germán B. Carlosama, Rafael E. Paláu Salazar*. Designados el 30 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1044 de 2016 (Negativa), *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2016 (Positiva).

Último anuncio: abril 29 de 2017.

2. Proyecto de ley número 023 de 2016
Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas, adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida.

Autores: honorable Representante *David Alejandro Barguil Assis*.

Radicado: julio 25 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 553 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *José Élver Hernández Casas* (Coordinador Ponente) *Esperanza Pinzón de Jiménez, Édgar A. Gómez Román*. Designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1112 de 2016.

Último anuncio: abril 29 de 2017

El Proyecto de ley número 023 es importante que recuerden los honorables Representantes, que quedó pendiente escuchar al Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y contamos con la presencia de la doctora *Cristina Plazas Michelsen*, para que haga claridades sobre este Proyecto de ley.

3. Proyecto de ley número 075 de 2016
Cámara, por medio de la cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los Fondos de Empleados y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Eduardo Diazgranados Abadía*.

Radicado: agosto 9 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (Coordinador Ponente), *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, Designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2016.

Último anuncio: abril 29 de 2017.

4. Proyecto de ley número 079 de 2016 Cámara, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García*, *Carlos Eduardo Guevara V.*, *Guillermina Bravo Montaño*.

Radicado: agosto 10 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (Coordinador Ponente), *Guillermina Bravo Montaño*, Designados el 05 de octubre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016 (Negativa); *Gaceta del Congreso* número 1081 de 2016 (Positiva).

Último anuncio: abril 29 de 2017.

5. Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Didier Burgos Ramírez*, honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Radicado: agosto 10 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Didier Burgos Ramírez* (Coordinador Ponente), *Ana Cristina Paz Cardona*, *Óscar Ospina Quintero*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Rafael Romero Piñeros* y *Rafael Eduardo Paláu Salazar*. Designados el 14 de septiembre de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 990 de 2016; *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016 (Solicitud honorable Representante *Oscar Ospina*).

Último anuncio: abril 29 de 2017.

6. Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara, por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Samuel Hoyos Mejía*, *Óscar D. Pérez Pineda*, *María R. Zuluaga Henao*, *Federico Hoyos Salazar*, *Margarita M. Restrepo Arango* y otras firmas.

Radicado: octubre 5 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 861 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Margarita María Restrepo Arango*, designada el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016.

Último anuncio: abril 29 de 2017.

7. Proyecto de ley número 172 de 2016 Cámara, 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Radicado: noviembre 6 de 2015.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 948 de 2015.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Óscar de Jesús Hurtado* (Coordinador Ponente), *Díder Burgos Ramírez*, *Ana Cristina Paz Cardona*, Designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2016.

Último anuncio: abril 29 de 2017.

V

Anuncio de proyectos de ley

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto, señor Presidente, para dar inicio a la sesión de hoy.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario. En consideración el Orden del Día, por favor sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente.

Amin Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaño Guillermina

Burgos Ramírez Díder

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élver
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Alvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza

Restrepo Arango Margarita María, acaban de informarme que tiene excusa por enfermedad

Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente, le informo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario, en consideración el Orden del Día, tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente, muchas gracias, buenos días a los colegas. Presidente para una proposición para pasar el Proyecto 020 al primer Orden del Día, toda vez que la directora del ICBF viene, es el 023, perdón señor Presidente, para pasarlo a primer Orden del Día. Para ponerlo en consideración. Si los compañeros así lo aprueban.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, señor Presidente, el Proyecto 061 de 2016 ya estaba en discusión y estaba en votación, de tal manera que no se puede alterar el Orden del Día, hay que proceder a la votación del proyecto por el cual se expide el Código de Ética para la fonoaudiología en Colombia, y después poder hacer el debate del segundo proyecto, pero por Ley 5ª no se puede proceder de esa manera, es lo único que yo digo, sería un vicio incluso para el mismo proyecto que se propone pasarlo de primero.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Argenis Velásquez.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Muchas gracias, señor Presidente, la situación del departamento del Putumayo, pues eso es una noticia nacional e internacional, lo que tuvimos

que vivir, en el caso mío que vivo allá en Mocoa, mis hijos, mi familia y todas las personas que sufrimos esa agonía, esos momentos tan difíciles, quiero agradecerles a todos los Congresistas, a todo Colombia y a muchos países que se han solidarizado con esta situación tan difícil que hemos vivido. Discúlpenme, pero no puedo detener el llanto. Las miles de familias que perdieron sus vidas, sus pertenencias, es triste mirar esas fotos y esos videos donde se encuentran personas descuartizadas, niños descuartizados, mujeres embarazadas, muchas familias que perdieron todo y están en la calle. Gracias a Dios mi familia, mis familiares pudieron salir, por 30 segundos, le comentaba al Representante Didier, 30 segundos que se demore uno de mis sobrinos hubiese sido una víctima más, pero, gracias a Dios alcanzó a salir, pero de verdad que nos duele enormemente la situación por la que está pasando hoy nuestra capital Mocoa. Yo quiero agradecerles, como les manifesté al comienzo a todos, por sus voces de solidaridad, por su apoyo, al Presidente Juan Manuel Santos, que desde el momento que sucedió esto se puso las botas, ha llegado allá al Putumayo con sus funcionarios, con sus directores, con sus Ministros y esto es una reparación que no se hace en un mes ni en dos meses, este desastre yo creo que se va recuperando por ahí en 15 o 20 años porque fueron muchos los Municipios afectados que perdieron todo, estamos sin energía, más o menos para normalizar el servicio de energía dicen los técnicos que se demora entre 2 y 3 meses, estamos sin agua, mucha gente ha llevado agua a los barrios, yo estuve desde el día de la catástrofe porque como les decía al comienzo, vivo allá, con las botas recorriendo los barrios, apoyando la gente, acompañándolos y la gente pide agua porque no hay agua. Pues es una situación muy crítica que quería comentarles a ustedes, discúlpenme por haber llorado, pero es una situación que uno no puede detener. Agradecerle mucho Presidente a usted, y a todos y pues las personas que se quieran solidarizar llegando allá con algo pues allá los amigos de Mocoa y los damnificados los reciben con los brazos abiertos. Muy amable, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Argenis Velásquez. Como Presidente de la Comisión y en nombre de los colegas de la misma donde siempre hemos dicho que esta Comisión es de rostro social, pues naturalmente en el municipio de Mocoa, hicieron presencia los ministros y las dependencias a quien nosotros le hacemos el control político aquí, la prueba es que vimos por la televisión a la doctora Cristina Plazas, que de paso le doy la bienvenida hoy a la Comisión Séptima, estuvo presente en su municipio, como han estado el Ministro de Salud y otras dependencias a quienes nosotros les hacemos este seguimiento. Créame que vamos a estar muy atentos a eso, y me alegra mucho que la doctora Cristina esté aquí porque está interesada

en continuar con un proyecto que naturalmente es el proyecto 023, que también fue debatido la semana pasada pero quedamos en que el proyecto nosotros íbamos a darle la oportunidad al doctor David Barguil y al doctor José Élver Hernández Casas para invitar a la doctora Cristina Plazas y esa es la proposición que está presentando el doctor Wilson Córdoba, que es el coordinador ponente del Proyecto de ley número 061 de 2016, y él lo que está pidiendo es modificar solamente el Orden del Día por este punto, tratando de decir que la doctora Cristina Plazas viajó anoche del municipio de Mocoa, doctora Argenis Velásquez, para que avanzáramos con la discusión del proyecto número 023, hoy nos acompañan en las barras unos chicos que ellos han venido trabajando, pero que con este proyecto se mejoraría la calidad de vida de estos jóvenes. Está José Élver Hernández que es el coordinador ponente, entonces pongo a consideración del pleno, yo sé que no deberíamos variar este tema pero está presente el Gobierno, ha venido precisamente a eso y acabo de consultarlo y lo que me han dicho, señor vicepresidente, es que el pleno si varía el tema, puede ser considerado para poder darle continuidad al proyecto 023, porque también está aprobado por proposición la invitación de la doctora Cristina Plazas. Se pone en consideración la proposición presentada por el doctor Wilson Córdoba, continúa la discusión, anunció que va a cerrarse, ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado, el cambio señor Presidente.

El Presidente:

Por favor, sírvase leer el Proyecto de ley.

El Secretario:

Vamos entonces a darle continuidad a la discusión del Proyecto de ley número 023 del año 2016 por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo medida de protección del ICBF y la consolidación de su proyecto de vida. Autoría del doctor *David Alejandro Barguil*, radicado el día 25 de julio del año 2016. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553, radicado en esta Comisión el día 4 de agosto del año 2016 y como Coordinador Ponente el doctor *José Élver Hernández Casas*. También es ponente la doctora Esperanza Pinzón y Édgar Gómez Román, fueron designados el día 19 de agosto del año 2016 y la ponencia para primer debate tiene gaceta número 1112 del año 2016. Su último anuncio fue el día marzo 29 del año 2017 señor Presidente, ese es el Proyecto de ley que tenemos en discusión, y le pido el favor, señor Presidente que antes de entrar a discutir esto hagamos aprobación de las actas que sería el punto siguiente del Orden del Día.

El Presidente:

En consideración las Actas 7, 9, 10 y 11 del Orden del Día que ustedes tienen, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban?

El Secretario:

Han sido aprobadas las actas, señor Presidente, número 7, 9, 10 y 11, que fueron publicadas en cada uno de los correos de los honorables Representantes y de sus asesores para su discusión y análisis. El siguiente punto entonces, señor Presidente es el análisis del Proyecto de ley número 023, como lo veníamos haciendo para darle la palabra ya señor Presidente a quien usted defina.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, doctor José Élver Hernández Casas.

Honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo especial para la doctora Cristina Plazas, para los chicos del Bienestar Familiar, bienvenidos a este recinto de la democracia, a mis compañeros igual, unirme al dolor de lo que le ha sucedido a este país, y darle un abrazo de solidaridad a mi compañera. Doctora Cristina y compañeros, a buena hora llega a esta Comisión este proyecto, presentado por el doctor David Barguil y que me ha correspondido ser ponente en la Comisión Séptima, y que busca mejorar la calidad de vida de los hijos del Estado, de esos niños que están en el Bienestar Familiar y que sé que es un proyecto sano, noble, que tiene como única familia el Estado, pero aquí surgieron algunas dudas y observaciones sobre las implicaciones jurídicas y legales frente al código vigente, y las modificaciones que el Proyecto de ley podría plantear, sobre el alcance que tiene frente a la estrategia que implementan al Bienestar Familiar para los niños, las niñas y los adolescentes. Hoy tenemos con nosotros en la Comisión a la doctora Cristina Plazas, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que nos dé su punto de vista, para que nos aclare muchas de las dudas, para tomar una decisión que lo que busca es proteger esos niños que no han sido adoptados y que, por la edad, a los 18 años, terminan perdiendo esos beneficios. Bienvenida doctora Cristina a esta Comisión para aclarar las dudas que tienen algunos de los compañeros y que se hizo en Comisión pasada, y que, a buena hora, y sé que hoy vamos a poder tocar el corazón de estos compañeros para poder defender este proyecto, que sé que es beneficioso para los niños, niñas y adolescentes hijos del Bienestar Familiar. Muchas gracias.

El Presidente:

Antes de darle el uso de la palabra a la doctora Cristina Plazas, damos la bienvenida al doctor David Barguil, quien es el autor de este proyecto.

Antes de hablar la doctora Cristina le voy a dar el uso de la palabra al doctor David Barguil.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Gracias, señor Presidente. Quiero saludar a los miembros de la Comisión Séptima, por supuesto a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a quien le agradezco enormemente la disposición para sacar adelante esta importante iniciativa. Nosotros hemos tratado de hacer la tarea de conversar con las distintas entidades, por supuesto Bienestar es la cabeza del sistema, y creo que esta sesión del día de hoy presidente, va a ser muy importante, porque vamos a lograr no solo resolver muchas de las inquietudes planteadas por los Representantes, inquietudes de fondo, de mucha importancia, sino que además hicimos como nos comprometimos, un trabajo juicioso de revisar frente a esas inquietudes, cuáles de las propuestas presentadas son acogidas, quiero darles luego de la intervención de la doctora Cristina, un balance general, digamos una a una las proposiciones de los artículos, quiero decir, que recogimos casi que un 70% las intervenciones de los Representantes, las proposiciones, sacamos unos artículos del texto inicialmente presentado, de acuerdo con las observaciones, y yo diría Presidente, pedirle a la doctora Cristina que fuera muy concreta frente a dos temas de importancia que surgieron en la pasada sesión.

Las diferencias de este Proyecto de ley y del Código de Infancia y adolescencia, porque en algún momento se planteó doctora Cristina, que aquí estábamos era repitiendo lo que el código ya contemplaba, yo obviamente en mi intervención dije con total claridad que esta es una norma que no afecta por supuesto ni modifica lo que el código a nivel general establece para los niños y adolescentes, que esta ley es circunscrita simplemente, o solamente para los niños del Bienestar Familiar, para los niños del Estado, y genera unos beneficios para esa población en particular, no para todos los niños y adolescentes de Colombia, esta es una ley para ese grupo poblacional que, óigase bien y vuelvo a decirlo, son los niños que dependen del Estado, que su padre es el Estado Colombiano en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entonces yo le pediría doctora Cristina que usted misma como cabeza del sistema, pues nos de aquí la claridad de la diferenciación que puede establecer la norma frente al código de adolescencia e infancia, que era una de las principales preocupaciones.

Otro tema que surgió aquí, lo de los 25 años, allí es muy importante, vuelvo a decir, ese beneficio de hasta los 25 es solo para esa población, no es para todos los niños de Colombia, allí es clave que usted nos cuente cuántos de los niños que hoy tenemos llegan a esos rangos de edades, porque es importante que hasta esos rangos de edades se entreguen estos beneficios. Ahora, una aclaración, no es que los beneficios van hasta los 25, los niños

que salen del sistema, automáticamente ya no van a recibir los beneficios, pero hay unos niños que por la complejidad de su caso están con el Instituto hasta esas edades, como niños que incluso pueden tener una situación más vulnerable que el resto, pues les vamos a quitar unos beneficios cuando es el Estado quien debe responder por ellos. Tercer elemento, acogimos varias de las proposiciones, eliminamos varios de los artículos, se hicieron unos cambios de redacción, pero yo eso lo dejaría para el final, luego de escuchar la intervención de la señora directora del Bienestar Familiar.

El Presidente:

Gracias, doctor David.

El Presidente:

Para una moción de orden la doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Es que, dice el Representante David Barguil, que sacaron algunos artículos e incorporaron otros, pero lo que yo tengo entendido, es que la ponencia es la misma, entonces no hay nueva ponencia. Entonces, pues yo creo que en eso hay que ser claros, no hay nueva ponencia.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor David Barguil.

David Alejandro Barguil Assis:

Doctora Ángela, yo creo que usted no me escuchó, yo nunca dije que había nueva ponencia, quiero ser muy claro, lo que pasa es que este texto tiene varias proposiciones presentadas por muchos de los miembros de esta Comisión, lo que estamos diciendo es que con la revisión artículo por artículo lo que le queremos proponer, y dije incluso al final de la intervención, es que recojamos de esas proposiciones varias que eliminan artículos, y traemos otra que modifican en redacción, de acuerdo a preocupaciones que aquí se expresaron, pero claro que no hay nueva ponencia sino que recogeremos en virtud de las proposiciones radicadas esas modificaciones que el texto tiene, para que la versión final que de aquí salga, sea una versión que atienda obviamente las preocupaciones y el interés de esta Comisión en sacar adelante una buena iniciativa. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Doctora Cristina Plazas, tiene el uso de la palabra.

Doctora Cristina Plazas Michelsen, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Muy buenos días para todos, tengo la voz pésima. Llegué anoche de Mocoa para poder atender esta invitación, por la importancia que tiene este proyecto, mañana a primera hora me vuelvo a ir y sobre todo para ver si me mejoro un poco. Quiero primero reconocer al Representante

David Barguil por la presentación de este Proyecto de ley, por la importancia que tiene para los hijos del Instituto colombiano de Bienestar Familiar. Como usted lo dijo señor Presidente acá, al Representante Barguil lo están acompañando varios de los hijos del Instituto, varios de los niños que llevan con nosotros desde que tienen 5, 8, Kelly, ¿tú llegaste a los cuantos años? ... Siete años, Kelly por ejemplo está desde los siete años en el Instituto, Kelly tiene 20 años, son mayores de edad doctora Ángela María.

El Presidente:

Doctora Ángela María pídamelo el uso de la palabra por favor, yo con mucho gusto le doy el uso de la palabra, pero respetemos el uso de la palabra por favor. Tiene el uso de la palabra Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Con todo respeto pregunto, porque cuando a uno lo van a someter a una situación donde ha vivido un momento tan duro y tan difícil, y cuando a uno le preguntan si quiere o no estar en el lugar, entonces es lo único que quería saber porque me parece que es una práctica ética simplemente por lo que yo estoy preguntando, me dicen que, si hay consentimiento informado, entonces me quedo tranquila. Muchas gracias.

El Presidente:

Puede continuar doctora Cristina.

Doctora Cristina Plazas Michelsen, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Gracias Presidente. Espero que cuando se me acabe totalmente la voz, si ustedes lo disponen, que Lina siga. Cuando nosotros llegamos al Instituto Representante David, y señores Representantes, empezamos a mirar la preocupación de que los niños hijos del Instituto no tenían una estrategia real para que se conformara un proyecto de vida para ellos, como ustedes mismos lo han dicho, a los 18 años los niños del Instituto dejan de estar protegidos y pues salen a la deriva, estos niños no tienen ni papá, ni mamá, estos niños una vez salen de las instituciones de protección o de una madre sustituta, como yo siempre digo, ni siquiera la ropa interior es de ellos, todo es de las instituciones de protección, y esta es nuestra gran preocupación, que muchos de estos niños una vez salen de protección, pues no tienen la protección que se requiere entendiendo que son niños que tienen una condición de vulnerabilidad, una condición social y económica distinta, como lo establece la Corte Constitucional en la sentencia 586 del año 2012, que dice: “Los jóvenes que alcanzan su mayoría de edad, bajo el cuidado y protección del ICBF, conforman un grupo de población con especiales características de vulnerabilidad social y económica, se trata de jóvenes que no han tenido la oportunidad de crecer en el seno de una familia,

debido a que fueron abandonados por sus padres, o que el Estado consideró necesario retirarlos de su núcleo familiar, bien fuera porque este constituía un factor de vulneración o porque no ofrecía condiciones para asegurar la protección integral de sus derechos.

Cuando un menor se encuentra en tales circunstancias, se da inicio a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos a cargo del defensor de familia, dentro del cual es posible adoptar alguna de las medidas previstas en el artículo 53 de la Ley 1098, entre las cuales se encuentra la resolución de la declaratoria de adoptabilidad, que opera en situaciones extremas, en la que se considera que el único mecanismo para restablecer el derecho del menor a tener una familia, es a través de su entrega en adopción, como consecuencia de tal declaratoria el Estado se encarga del cuidado y protección integral del menor hasta tanto culmine con éxito el proceso de adopción, o en caso de no hallar una familia adoptante hasta que alcance la mayoría de edad”; que es lo que nosotros hemos encontrado durante estos dos años y medio señor Presidente. Una de las primeras reuniones que sostuve con el director del Icetex, era que no se podía entregar un subsidio a esta población, por una razón fundamental, porque no estaban en el Sisbén, claro, cuando los clasificadores del Sisbén van a las instituciones de protección, o a donde una madre sustituta, muchas veces encuentran que tienen agua, tienen luz, tienen todas las condiciones pero esto, pues obviamente, no corresponde a la realidad de estos niños en el momento que salen de protección, es decir, a los 18 años.

Nosotros, luego de esa reunión tan preocupante, nos fuimos a donde Simón Gaviria, y le expusimos el tema, se empezó a estudiar el tema en Planeación Nacional sobre el Sisbén, lo que luego de una investigación de aproximadamente un año, la respuesta de Planeación Nacional es que hasta tanto no existiera un Proyecto de ley, donde efectivamente estos niños quedaran por el hecho de ser hijos del Instituto, sisbenizados, que no había nada que hacer, y yo creo doctor Barguil, que en su proyecto el artículo más importante es ese, si no están los niños sisbenizados, sino en una lista, que además eso era lo que nos decían, que estaban en una lista especial, cuando estas personas están en esa lista especial doctora Ángela María, usted no sabe lo que al Instituto le toca, nos toca rogar para que estos niños sean atendidos, nos toca rogar para que estos niños tengan prevalencia, niños que no tienen papá y mamá, y por eso la importancia de esta ley. Nosotros hemos estado también en conversaciones con todos los niños del Instituto, les hemos dado y hemos prestado una atención especializada y claramente lo que hemos encontrado de las voces de ellos mismos, no una voz solamente de nosotros, sino una voz de todos los niños que acá se encuentran y demás de los más de 2000 niños, porque tenemos más de 2000 niños,

entendiendo que son aproximadamente 5000, pero niños que no están con una característica especial como es la discapacidad. Ya no puedo hablar más, voy a dejar que Lina hable, y que explique la parte jurídica.

El Presidente:

En consideración la sesión informal, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobada la sesión informal, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Lina Rodríguez.

Doctora Lina Rodríguez, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Bueno, buenos días para todos. Pues considero importante con la introducción de la doctora Cristina, empezar de pronto a abordar temas, que como nos comentaron, habían sido propuestos por ustedes, para de pronto dar muchísima más claridad de la intención que se quiere con este proyecto. En primer lugar, como lo decía la doctora Cristina, la población que nosotros queremos beneficiar con este Proyecto de ley es una población que realmente es vulnerable, y como lo ha reconocido la Corte Constitucional, necesita un apoyo Estatal, son hijos del ICBF, hijos que debemos darle la misma analogía como un hijo de padres de familia, es decir, darle las mismas garantías como si estuvieran con sus papás. Esto lo ha dicho la Corte Constitucional, que ha establecido, que en el rango de 18 años hasta 25 años es una edad razonable para que los padres de familia, en este caso el ICBF podamos apoyarlos, orientarlos, y darles unos elementos básicos para que tengan un proyecto de vida independiente y responsable, y asimismo y lo más importante, que aporten a la sociedad. Teniendo claro la población objetiva de esta ley, queremos recalcar que si bien es cierto la Ley 1098 del año 2006 y la Constitución Política, han dado unos reconocimientos y unas garantías a los niños, niñas y adolescentes, se ha quedado por fuera un poco el tema cuando ya cumplen los 18 años, los jóvenes, por lo anterior pues la Ley 1098 del año 2006, si bien le da la protección cuando son niños, lo que queremos es ampliar ese alcance con esta ley, que también sea después de los 18 años, y como lo ha dicho la Corte Constitucional, hasta los 25 años, exclusivamente para los hijos del Instituto, insistimos, los muchachos que han sido declarados en adoptabilidad. Esto pues, para dejar la claridad frente a la Ley 1098 del 2006, que también si bien es cierto, igual que la Constitución Política ha reconocido que el derecho a la educación es un derecho fundamental, no ha dado la garantía o la obligatoriedad del Estado, de reconocerles una educación superior, como vemos en la Constitución y en la Ley 1098, la educación básica obviamente es obligatoria, pero

esta educación superior o esta formación para el desarrollo y el trabajo, para que realmente tengan un proyecto de vida, es la que queremos garantizar con el Proyecto de ley. Por otro lado, una de las discusiones que teníamos frente al tutelaje del Estado, después de la mayoría de edad, tenemos en cuenta la capacidad de los jóvenes, los jóvenes que nos encontramos, no solamente la representación que viene hoy, sino todos los que nos encontramos en el país, obviamente gozan de una capacidad y expresan su voluntad libre de continuar en este proceso, y que nosotros los sigamos apoyando, es decir, el defensor de familia sigue cumpliendo el mismo rol del padre de familia, orientarlos, apoyarlos y seguir pues brindándoles las asesorías correspondientes para que tengan un proyecto de vida, por lo anterior, pues el Estado no limita o no da un alcance al tutelaje y mucho menos se le está vulnerando la voluntad a ellos, sino por el contrario, estamos dándoles la oportunidad de tener unas personas que estén pendientes y los orienten en esa etapa de adultez, que como lo ha dicho la Corte Constitucional, insisto, por cumplir los 18 años una persona automáticamente o psicosocialmente no se vuelve adulta. Realmente necesitamos darles más herramientas, para que ellos sean responsables de la vida y de las decisiones que ellos tomen.

Estábamos hablando, que este proyecto también se basa en experiencias exitosas y experiencias no tan exitosas y creo que es algo que tenemos que resaltar, ¿por qué?, Las experiencias exitosas, que como vemos acá, tenemos muchísimas más en el país, en donde jóvenes han salido adelante, han conseguido unos trabajos que, ahora en este momento, tenemos en ministerios, tenemos psicólogos que se apasionaron por el tema de niñez, y ahora se encuentran trabajando en fundaciones y en instituciones con temas de niñez que son profesionales, y que realmente le están aportando a la sociedad. Pero, por el contrario, tenemos jóvenes que lastimosamente se evadieron siendo menores de edad, que de pronto no tuvieron, o no nos permitieron darles esa opción de vida y lastimosamente, posteriormente nos encontramos que son adultos que ya se encuentran delinquiendo, o buscando su subsidio de una manera no tan legal, entonces, lo que queremos es que todas las experiencias de aquí en adelante sean exitosas. Por otro lado, lo que hablábamos de la Ley 1098 y con temas de salud, pues digamos que fue otra de las sugerencias que nos daban, que efectivamente hay varias cosas en el Proyecto de ley que ya se podían encontrar en otras leyes, efectivamente las observaciones que nos hicieron las aceptamos, hay cosas que ya se encuentran provistas en otra ley, como por ejemplo la Ley 1753, en donde ya le da prioridad a varias poblaciones, y lo que queremos como decía la doctora Cristina, es especificar simplemente el tema del Sisbén que para nosotros es básico, solamente aparte de los accesos a salud, también nos dan otro tipo de beneficios, incluso subsidios en educación, como por ejemplo el

programa “Ser Pilo Paga” si uno quisiera, sostenimiento, incluso subsidios de vivienda, que ellos tengan acceso a un subsidio de vivienda, es también un tema de proyecto de vida en el que los podemos apoyar. Asimismo, nosotros queremos con este Proyecto de ley, aparte de la educación y la salud, que es totalmente importante, empezar también a promover el tema del trabajo, que realmente empecemos a priorizar en todos los temas de los empleos públicos a esta población, que efectivamente la ha luchado para poder tener esta educación. También queremos resaltar y que realmente en los ministerios y todo el tema del empleo público, ellos sean una prioridad, así como todo el tema de recreación y deporte, porque pues digamos que no es una mentira, que a todo el mundo, como a todos los niños y los jóvenes no les gusta de la manera más apasionada las carreras profesionales, pero si se han inclinado al tema deportivo, entonces, también queremos propiciar, que realmente todo el tema deportivo, de cultura y desarrollo, nos ayude a que realmente el proyecto de vida de ellos, sea de acuerdo también al requerimiento y al talento con el que ellos cuentan.

El Presidente:

Levantamos la sesión informal, continúa la discusión, anunció que va a cerrarse, ¿la aprueban?

El Secretario:

Se levanta la sesión informal, señor Presidente.

El Presidente:

Doctora Cristina, le pido el favor entonces que haga el esfuerzito, para terminar. Muchas gracias.

**Doctora Cristina Plazas Michelsen,
Directora del Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar:**

Presidente, como ve, me da mucha tristeza no haber podido ser yo la que exponía, pero lo que hemos visto en estos dos años y medio es que efectivamente se necesita este Proyecto de ley para poder garantizar los derechos de estos niños, ¡niños o jóvenes Ángela María!, yo los veo de todas maneras como niños, pero si, lo que necesitamos es que ellos tengan todas las oportunidades para salir adelante. El último ejemplo, el de la libreta militar, los papás son los que pagan la libreta militar, si ellos no tienen un papá y una mamá, como hacen para salir a lograr tener todas esas oportunidades, claramente tienen que ser unos niños con especial atención constitucional, y eso es lo que estamos buscando en el día de hoy. Me decían que uno de los artículos que habían pedido eliminar, era el del pasaporte, y Viviana por ejemplo quiere pedir una beca y en este momento no tiene el sustento económico para pedir el pasaporte, entonces eso es lo que estamos pidiendo, simplemente unas garantías, unos beneficios para estos jóvenes, como dice Ángela María, para que puedan tener todas las oportunidades y que se les pueda

garantizar un proyecto de vida, que es lo único que están pidiendo estos jóvenes en el país.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Cristina Plazas, agradecerle también nuevamente la presencia de estos chicos, felicitarla a usted por ser una gran mamá. Tiene el uso de la palabra, en su orden el doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina
Quintero:**

Señor Presidente, un saludo fraterno a todos y a todas, todos somos Mocoa, saludar a la doctora Cristina Plazas, a los jóvenes que nos acompañan. Yo estoy realmente anonadado, de ver a la directora de Bienestar reduciendo el Código de Infancia y Adolescencia en un Proyecto de ley y aplaudiéndolo, estoy aterrado por ponerlo de alguna manera. Yo no sé si han leído el Código de Infancia y adolescencia, yo no sé si ustedes se han sentado a leerlo detenidamente, yo por lo menos lo he leído detenidamente. Este Proyecto de ley es un proyecto que reduce, que echa de para atrás el Código de Infancia y adolescencia, y separemos el debate en dos temas, vamos a separarlo, para que no nos confundamos ni confundamos a la audiencia, miren, una cosa es cuando hablamos de los mayores de 18 años, que estamos completamente de acuerdo, lo que pasa es que ustedes tiran el anzuelo, el doctor Barguil y usted, de que estos niños después de los 18 quedan desprotegidos, estoy de acuerdo, como todos los mayores de 18 de este país que quedan desprotegidos, pero el tema no es ese, claro son los hijos del Estado, y el Estado tiene que garantizarle a estos hijos, igual que a todos los colombianos que somos hijos del Estado, deben garantizarle los derechos que están en la ley, pero digamos que el tema es que el proyecto que se nos ha presentado es un proyecto para niños, niñas y adolescentes, que cubre el Código de Infancia y Adolescencia hasta los 18 años, ese es un tema, y todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente si están bajo protección o no están bajo protección, si están en un lado o en otro, tienen un Código de Infancia y Adolescencia que los cubre doctora Cristina, y creo que usted está permitiendo que ese Código que es mucho más que este Proyecto de ley, para los niños menores de 18, pues se viole, entre otras cosas que se haga un Proyecto de ley, miren este Proyecto de ley no tiene ninguna alusión ni a los indios, ni a los afro por ejemplo, para decirle a usted pues solamente un tema, para no alargarme, y darle la oportunidad a los demás compañeros, lo que yo le quiero decir, es que para mí sí es muy vergonzante, que la directora del Bienestar Familiar esté patrocinando un Proyecto de ley que tiene un anzuelito, que yo comparto varios artículos de ahí, por ejemplo el tema de que le paguen para la visa, que les den una protección especial a la mayoría de edad de los hijos del Bienestar, hay unos artículos, muy pocos, pero yo le voy a leer el tema de salud, en lo

que yo soy experto, cómo me va a decir usted que este Proyecto de ley, es mejor que lo que está en el Código de Infancia y Adolescencia en términos de la protección del derecho fundamental a la salud, que está contemplado en el Código de Infancia y Adolescencia para los menores de 18, ellos o cualquiera, colombiano, niño, niña y adolescente ¿cómo me va a decir eso?. Mire, yo no puedo creer Presidente y compañeros, me parece una vergüenza hoy en Colombia, que niños de especial protección, adolescentes de especial protección, no estén vinculados al sistema de salud, cuando eso está escrito desde la Ley 100 doctor Barguil, la Ley 100 dijo hay unos vinculados al sistema de salud, los llamó vinculados, ¿cuáles son los vinculados?, los que no están en el régimen subsidiado ni contributivo, niños, indígenas, etcétera; y resulta que la ley dijo: este Código de Infancia, la Ley 1098 dijo, que había un tiempo para que el Estado o el Ministerio de Salud o a quien le competara, debía irlos metiendo de manera gradual, ¿a quiénes? a los más desprotegidos, a los que tienen protección constitucional e incluidos niños, niñas y adolescentes. Entonces, miren, claro, a mí me gustan unos artículos, y yo lo que propongo porque debo retirarme Presidente con su venia, es que aquí hay unos artículos que podemos defender y discutir, pues no hoy, si hoy nos obligan a votar pues tendremos que votar negativamente, a pesar de que hay unos artículos que hay allí, pero yo si les pido a ustedes compañeros y compañeras, nosotros no podemos aplaudir aquí, que el Código de Infancia y adolescencia, que es un código sesudo, que cubre todos los derechos, que es diverso, que es incluyente, que tiene orientación de género, perspectiva de género de todo, entonces lo vamos a privilegiar, este Proyecto de ley, yo quiero leer el título, mire: “Por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo protección. No, perdón, es que ya está la Ley 1098, este proyecto no hace referencia a la Ley 1098 en ninguna parte, cosa que me sorprende, que usted avale esto doctora, y aparte de eso al final tiene el veneno de todas las leyes: esta ley rige a partir y deroga las normas que le sean contrarias. No, yo no puedo aceptar, con todo respeto, que un Proyecto de ley eche para atrás lo logrado en el Código de Infancia y Adolescencia para los menores de 18 años, por favor, que es lo que está diciendo la oficina jurídica del Bienestar Familiar, yo estoy anonadado hoy, y tengo que decirle, me extraña sobremanera que ustedes le echen una bendición a este Proyecto de ley, sin decir siquiera, que esto va en contra del Código de Infancia y adolescencia, me perdonan pero yo no puedo compartir ese criterio de ustedes.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Ospina. Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Bueno, pues gracias, gracias por estar aquí Cristina y hacer el esfuerzo, un saludo respetuoso para, a quienes se les llama hijos e hijas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que habría que decir: qué mal papá y que mala mamá han tenido durante tantos años, con todo lo que ustedes han hecho y que estén aquí, ya es una muestra del camino recorrido, y del proyecto de vida que ustedes han construido muchas veces a pesar del mismo Estado.

Yo quiero decir dos o tres cosas, y van muy en la línea de lo que planteaba Óscar, porque ya, digamos la formulación de base, la presenté hace ocho días, lo primero es que yo sí creo que este proyecto en muchos de sus artículos va en contravía del Código de Infancia y adolescencia, y el Código de Infancia y Adolescencia en Colombia nosotros ayudamos a reformularlo: Desarrolla dos normatividades fundamentales, todo lo que tiene que ver con la convención internacional de los derechos de los niños, y lo que tiene que ver con el artículo 44 de la Constitución. Eso significa que este proyecto, en lugar de ampliar garantías, las restringen, el primer artículo, el de protección, y lo dijimos la semana pasada, no conozco las propuestas porque no se ha presentado una nueva ponencia, me estoy refiriendo a lo que tenemos como ponencia, la definición de protección, aquí acota, marchita, restringe lo que aparece en el Código de Infancia y adolescencia, aquí se está refiriendo a dos condiciones: internado, hogar sustituto y al sistema de responsabilidad penal adolescente.

Pero como está aquí, comparado con los 20 artículos que están en el Código de Infancia y adolescencia, ¿sobre qué significa la vulneración de los derechos? y ¿cuáles son el espectro de medidas de protección?, aquí se restringen, y aquí se devuelve con respecto a lo que está: en la Constitución, en la convención internacional de los derechos del niño y en el Código de Infancia. Segundo, el tema de discusión, claro usted les dice a ellos, niños, pues yo con todo respeto me sorprende, que usted les diga a ellos niños y niñas, ellos han sido ciudadanos en formación, con cantidades de derechos violados, pero son ciudadanos en formación, entonces aquí las palabras cuentan, porque si usted piensa que ellos son niños y niñas, es muy distinta la condición de un niño o niña, a la de un adolescente y a la de un joven, ¿que se le han violado todos los derechos? Seguramente, pero ellos son ciudadanos en formación, y el tema del tutelaje como está aquí, sigue activo, y era lo que le decíamos al Representante David hace 10 días, es que lo que ustedes pretenden al menos como está aquí, yo no sé cómo quedó en la proposición?, es que se amplíe el tutelaje de los defensores y defensoras de los niños, niñas y adolescentes en el ICBF, eso rompe el espíritu del Código de Infancia y Adolescencia

doctora Cristina Plazas, claro que lo rompe, usted me dice que es para dos, para tres, para cuatro, pero se rompe un principio que está establecido en el Código de Infancia y adolescencia.

Tercero, aquí no aparece ningún elemento de enfoque diferencial y de enfoque generacional, entonces yo me sostengo en que como está el proyecto, claro que hay que generar medidas, yo estoy de acuerdo y me pregunto Representante David, como hacerlo para no romper el espíritu del código, del artículo 44 de la Constitución, y la convención internacional de los derechos del niño, que nosotros suscribimos como país, porque aquí si se toca un principio, aquí se rompe un principio que es el de tutelaje, hasta los 25 años que sea un defensor o defensora que decida, la directora, la que habló, no sé de qué sección es, seguramente es de protección, ella habla de que se vuelve voluntario, pero aquí como está no es voluntario, y me pregunto, este proyecto no dialoga ni con la ley estatutaria de salud, ni con el sistema nacional de Bienestar Familiar, ni con la ley del primer empleo, ni con la ley de emprendimiento, que fueron tramitados en este Congreso y en estas comisiones, no hay ningún diálogo ni con el Ministerio de Educación, o sea, la solución es que les demos acceso a créditos Icetex como lo hace cualquier joven en Colombia? donde prácticamente el 70% de la matrícula de educación superior es de jóvenes endeudados? entonces, yo me sostengo, también me llama poderosamente la atención que el concepto sobre un proyecto como estos, que podría resolverse con una política pública, o en aras de la discusión, con un buen proyecto, pero con un buen proyecto que no rompa lo que le ha costado a este país, que es tener el Código de Infancia y Adolescencia con muchas fallas, con muchos vacíos, pero aquí se rompe el corazón de lo que se llama protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, es lo que yo sostengo a pesar de escucharla, y por eso digo, pues nos hablan de nuevas proposiciones, no las conocemos, y veamos si aquí se puede hacer bien la tarea, se puede generar un esquema de protección, sin tocar y romper el corazón del Código de Infancia y adolescencia, digamos cuenten con nosotros, si no, nuestro voto será negativo.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Ángela María. Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente, pues cada uno de nosotros ha leído este Proyecto de ley; la semana pasada, yo creo que el equipo hizo un trabajo juicioso y los artículos que le preocupaban a muchos compañeros, pues a mí me consta que están en una propuesta de mejorarlos y que sea la Comisión la que los otorgue. Yo sinceramente quiero decir, Presidente, que los compañeros que no estén de acuerdo con

el proyecto hagan la salvedad de su voto y no dilaten más y sometan el proyecto a votación, y los que estamos apoyando el proyecto votemos, y los que consideren que no están de acuerdo con algunos artículos pues salven su voto, la Ley 5ª contempla esa posibilidad y hagamos uso de esa posibilidad, Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctor Wilson. Tiene el uso de la palabra el doctor Édgar Gómez.

Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Presidente, yo quiero llamar a los colegas a la reflexión. Yo, la verdad, después de escuchar a la doctora Cristina Plazas y a su funcionaria y de escuchar a la doctora Ángela y al doctor Oscar, puedo creer, y espero no estar equivocado, que el espíritu de esta iniciativa, doctor Barguil, nos mueve a todos de una u otra forma. Comparto que de pronto la problemática de orden jurídico entre la protección del Código de Infancia y Adolescencia y la denominación o el título mismo de la iniciativa, doctor Barguil, es la que puede estar generando el que sí y el que no. Yo sí quiero que esto ni lo hundamos ni lo aprobemos así, a la topa tolontra y así de rápido; yo creo que esto merece una buena reflexión y, por el contrario, doctor Barguil, yo le solicitaría al señor Presidente que a través de la Secretaría se nos lean las proposiciones que surgieron del debate anterior, para ilustración de todos, y así de pronto el pensamiento nos puede cambiar, pero yo creo que el espíritu de que hay necesidad de hacerlo, claro, la persona que llega a los 18 años según nuestra Constitución pues es mayor de edad, y esa es la edad biológica para ser mayor de edad, cumplió 18 años y ya no le podemos decir el niño, el bebé, no, ya es un ciudadano, pero vayamos mucho más allá, en qué condición llegó ese ciudadano a cumplir sus 18 años, a ser mayor de edad, y yo sí creo y lo digo con cariño que de pronto muchas de las personas que hoy, doctora Ángela, nos ven a nosotros como que estamos equivocados porque apoyamos el tema de la paz y nos critican el hecho de que hoy a la insurgencia se le esté dando toda una cantidad de garantías, y lo hacemos con esa convicción clara de que tenemos que lograr la paz, a como dé lugar.

Yo diría que en este caso también el Estado debe suplir las necesidades de la falta de la institución familiar, lo que se llama el hogar, que es lo que estos niños no han podido tener durante toda su vida, y seguirles dando la mano en la medida que el Estado pueda, ojalá se las pudiéramos dar a todos los niños, niñas y adolescentes de Colombia. Yo digo para qué queremos tantos puentes, tanto desarrollo, tanto urbanismo si el tejido social en Colombia cada día se está agotando, no estamos dándole la oportunidad a la gente. Yo digo la paz no es la firma de los acuerdos de La Habana, lo decía anoche en una intervención en mi sede

política en Bucaramanga; la paz es con justicia social; la paz es con inversión del Estado hacia los jóvenes, hacia los niños, hacia los adultos, a los mayores de edad, es decir, preocupémonos por tener una sociedad mucho más fuerte y una sociedad menos desprotegida. Entonces, colegas, doctor Barguil, miremos de qué manera podemos salvar con el acompañamiento de todos, que lo digo con claridad después de escuchar a la directora del Bienestar, vale la pena que miremos de qué manera la podemos salvar, si no es hoy, no sé si será mañana, tratemos de que sea hoy. Entonces permítanos escuchar y conocer las proposiciones, Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Cristóbal Rodríguez.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández:

Gracias, señor Presidente. Para darle un cordial saludo a la doctora Cristina Plazas, a los demás compañeros y a las personas que se encuentran en las barras. Yo creo, doctor Barguil, que este proyecto es bien importante y mirando anoche el noticiero, donde la doctora Ángela Robledo manifestaba que va a hacer un foro sobre la paz, y estamos hablando de los jóvenes y nosotros siempre les decimos a ellos niños, niñas y adolescentes, por eso está la Ley 1098 y está la Constitución en su artículo 44, y claro que nosotros hemos leído la Ley 1098, doctor Óscar Ospina, y sabemos lo que pasa en su artículo 17, en su artículo 27, en su artículo 29, en su artículo 32, en el artículo 47, en sus artículos 181 y 184 sobre el tema de la niñez.

Nosotros encontramos en este artículo, doctor Barguil, el tema de números de niñas atendidas en hogares comunitarios de Bienestar Familiar, lo que es el Fami, lo que es el tema grupal y en establecimientos de reclusión y otras formas de atención del Instituto de Bienestar Familiar. Doctora Cristina, encontramos datos, en el 2011 se atendió 1.206.519, en el 2012 se atendieron 1.077.495, en el 2013 1.611.773, en el 2015 795.200; vemos que estos jóvenes que tienen una creación tendiente a mejorar una garantía efectiva de derechos y la consideración de proyectos de vida de estos niños y niñas, y encontramos niños adolescentes, entre 14 y 17 años, infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales y vuelven a reincidir estos jóvenes y en el 2015 fueron 5.237 que vuelven a caer entre la edad de 14 y 17 años.

El Sistema de Responsabilidad Penal de adolescencia en Colombia, la Ley 1098 de 2006, el Código de Infancia y Adolescencia, legislación actual penal juvenil en Colombia, presenta falencias de tipo sancionatorio, penitenciario y procesal por no incluir integralmente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la resocialización de los adolescentes infractores. El debido proceso, el cual es garantizar, cuidar

y proteger a los menores infractores, son los pilares fundamentales que debe tener el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en cuanto al manejo de un menor infractor entre los 14 y los 18 años. Leyendo y buscando, encontramos que la Defensoría del Pueblo también le dice a Bienestar Familiar: A los menores infractores en el cumplimiento de condena, no tienen prácticas de justicia restaurativa como la rehabilitación de las habilidades físicas y mentales de los niños, niñas y adolescentes. Hay deficiencia de atención en salud, algo crítico en menores con problemas de salud mental y en quienes presentan trastornos de comportamiento asociado y consumo psicoactivo. Y la Defensoría del Pueblo advierte que sobre los hallazgos encontrados en las cárceles de menores, representan grave vulneración a derechos reconocidos expresamente por la Comisión de los Derechos del Niño y la Niña y por la Ley 1098 del 2006, entre ellos la dignidad humana, la salud, la educación, la participación, la intimidad y un trato diferenciado. En conclusión, no se encontró evidencia de cumplimiento de los fines ni de las medidas llamadas a un carácter pedagógico específico. Y la misma Defensoría le solicita a Bienestar Familiar en cuanto al proceso pedagógico desarrollar la guía de seguimiento para garantizar los derechos de los menores infractores, que se refuerce la interventoría sobre cada uno de los centros, crear una línea técnica que regule visitas conyugales y adolescentes, unificar los manuales de convivencia para todos los centros de internación y garantizar a los entes procesos.

Nosotros miramos y estamos hablando acá que en el cambio del artículo 14, en su parágrafo 2° que el fondo de educación, el fondo del Icetex, a estas personas que están reclusas se les ayude con el 25%, que es lo que está solicitando el proyecto y el ponente es el doctor Barguil, es darles una oportunidad a estos jóvenes que quieren cambiar su vida. Si nosotros queremos cambiar una Colombia, démosles la oportunidad a estos jóvenes, el Estado es el padre de ellos, y cariñosamente les puede decir la doctora Cristina “mis niños”, cuando nosotros sabemos que son adolescentes, que encontramos aquí ya una niña de 20 años, claro que hay varios proyectos, que Ser Pilo Paga, pero Ser Pilo Paga tiene unos reglamentos que no tiene Bienestar Familiar, que es para los entes territoriales, para los municipios, para aquellos jóvenes que sacaron el mejor porcentaje en el Icfes. Entonces en esa parte los queremos invitar nosotros, doctora Ángela Robledo a que acompañemos este proyecto; usted ha sido una defensora, ha estado en La Guajira, ha estado recorriendo con la doctora Cristina, y la misma sentencia, la C-451 de 2005, donde les dice a los padres de familia que tienen que darles la educación a sus hijos hasta los 25 años, y nosotros, los que somos padres de familia, nuestros hijos se casan y siguen siendo nuestros niños, si son hombres, ¿las nueras qué son? Otra hija más; si

son las niñas, cuidado le pasa algo a la niña porque para eso está el papá y la mamá. Madres cabeza de familia que tienen que salir a trabajar, porque nosotros somos defensores aquí en esta Comisión Séptima de los hogares de Bienestar Familiar; estos hogares tienen 14 niños para que muchos padres de familia puedan ir a trabajar, a buscar el sustento, ¿y qué dicen? Nuestras segundas madres, estos niños que crecen y yo le quiero decir una cosa, doctora Cristina, yo creo que de los 10.500 niños que había antes en Bienestar Familiar y que cumplieron los 18 años, y que fueron 5.000 niños que se fueron ¿cuándo tuvieron un abrazo de un padre de familia? ¿Cuándo tuvieron una voz de aliento? No solamente se necesita plata del Estado para poder estudiar, sino es el cariño, el abrazo, que se sientan acompañados, porque cuando los niños están solos, ¿qué van a hacer? Porque la gente dice nosotros queremos paz y tenemos las cárceles llenas, y hoy este proyecto les da una oportunidad a los jóvenes hasta los 25 años.

El artículo 15 de ese proyecto, el Sena, aquellas personas que tienen un reconocimiento pueden salir a ser técnicos y tecnólogos, hablan de cultura y el deporte, lo dice el artículo 16, que es un compromiso del Ministerio de Agricultura, de Coldeportes, que llevemos a estos niños a hacer deporte, a estas personas que están presas, que hoy encontramos hacinamiento en las cárceles, cuántos jóvenes encontramos hoy entre 17, 18 a 25 años. Eso es lo que yo quiero decirles a ustedes, aquí no importa si lo presentó el Partido Conservador; si lo presenta el Partido Verde, que ha presentado grandes proyectos; si está Centro Democrático; si está el Mira; si está el partido de la U; si está el Partido Liberal. Es que nosotros debemos acompañar la niñez, y la misma ley lo dice: primera infancia, de 0 a 6 años; infancia, de 7 a 12 años; adolescencia, hasta los 17; y la ley de juventudes hasta los 21 años, de 14 a 21 años. Entonces eso es lo que queremos nosotros, acompañarlos a que ustedes nos den la oportunidad hoy a los que estamos legislando, que queremos una mejor Colombia, y esta mejor Colombia la podemos construir con estos jóvenes también, que hoy están pidiendo un apoyo a esta Comisión. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Bueno, igual, yo voy a ser muy breve, quiero dar un mensaje de solidaridad al Putumayo y a nuestra querida Argenis. Un saludo especial a los jóvenes que nos acompañan, al Gobierno en cabeza de la doctora Cristina y a los compañeros de la Comisión. Yo creo que el proyecto hay que aprobarlo, pero quiero que se incluya el Partido Verde, ellos tienen algunas inquietudes que creo que las podemos subsanar en un buen diálogo;

Wilson dice que en segundo debate, pero sabemos que siempre que se dice para un segundo debate, no pasa nada, entonces siquiera un día para que ellos conozcan las proposiciones, porque tienen unas inquietudes importantes que también las comparto. El Proyecto de ley es buenísimo, por eso el Gobierno lo está apoyando, porque pues el Gobierno maneja la política que tiene que ver con niñez, infancia y adolescencia, y yo creo que no están equivocados en eso, como no está equivocado el señor autor del proyecto, el doctor Barguil, porque en el Código de Infancia y Adolescencia pues se garantizan unos derechos, pero hay unas barreras que no permiten acceder a esos derechos, y el Proyecto de ley va en ese camino, entiendo, eliminar algunas barreras, doctora Ángela, que no permiten garantizar los derechos como es el tema del Sisbén, pero además el Proyecto de ley pretende también garantizar a unos jóvenes mayores de 18 años que tengan acceso también a unos derechos que hoy no lo han podido hacer. Entonces yo creo que el proyecto en su objetivo fundamental está bien concebido, y creo que deberíamos aprobarlo; sin embargo, me parece muy importante considerar lo del Partido Verde que ha mencionado el doctor Óscar y la doctora Ángela para que quede un muy buen Proyecto de ley.

Doctor Barguil, a usted le conviene que el proyecto no solo en la plenaria tenga el apoyo del Partido Verde, que han trabajado tanto este tema, sino que se subsanen aquí la mayor cantidad de inquietudes posibles, porque no conocemos las proposiciones, y entonces, señor Presidente, compañeros y compañeras de esta Comisión, yo veo el Proyecto de ley con muy buenos ojos y creo que les hace muchísimo bien a los jóvenes, a los niños y a las niñas de Colombia y deberíamos aprobarlo, pero, insisto, busquemos el mecanismo para que le podamos garantizar que no riñe ni sustituye ninguno de los artículos al Código de Infancia y Adolescencia, para que realmente se cumpla con el objetivo de hacer un bien y no de pronto reñir con algunas normas que ya tenemos ganadas y que ya tenemos garantizadas para los niños, y las niñas de Colombia.

Esa es mi posición como liberal y como miembro de esta Comisión, de apoyar el Proyecto de ley; pero si no se puede hacer hoy, busquemos que sea en el día de mañana, tampoco lo vamos a dilatar, doctor Barguil, para la próxima semana, sino que muy prontamente podamos sacarlo adelante, pero que estemos todos tranquilos en que el objetivo realmente se cumpla. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, doctor Óscar Hurtado. Doctora Argenis Velásquez tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo quiero felicitar al doctor Barguil, de verdad que

independientemente de este Proyecto de ley, lo he visto muy juicioso en las plenarias, presentando varias iniciativas importantes para el país. Estudiamos juiciosos el Proyecto de ley y tiene algunos artículos muy importantes, y es verdad, las palabras que dijo mi compañero Cristóbal son ciertas, yo tengo niños todavía muy chiquitos, pero los que tienen hijos adultos les dicen sus niños, y toda la vida van a ser sus niños. Yo le digo a Valeria, mi hija, que tiene seis años, le digo Valeria; así usted esté grande, usted va a ser mi bebé por toda la vida, porque son los hijos de uno, y estos jóvenes y estas personas que están en estos hogares, su casa es esa mujer y esos profesionales que los cuidan, los acompañan, los orientan; cuando tienen alguna dificultad, algún problema, están con ellos y es un trabajo muy bonito. De verdad que quiero agradecerles inmensamente a las mujeres, madres sustitutas y madres comunitarias que hacen esta labor. ¿Qué me gustaría? Que pudiéramos agregarle a este Proyecto de ley un artículo donde podamos fortalecer más al ICBF, seguramente se aprueba y se permite que los jóvenes o los niños, como les dijo la doctora Cristina, a los 25 años puedan tener estos beneficios, pero más que estos beneficios, yo creo que es importante que el Gobierno prepare a estos jóvenes o estos niños para que el día de mañana que tengan que enfrentarse a la vida, puedan estar listos; si bien es cierto algunos no quieren estudiar, mirar las habilidades de estos muchachos y enseñarlos a hacer empresa desde muy temprana edad, a ser empresarios para que el día de mañana que salgan a enfrentarse solos se puedan defender de una muy buena manera. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Argenis. Tiene el uso de la palabra el doctor David Barguil.

Honorable Representante David Barguil Assis:

Presidente, yo sí quisiera hacer unas claridades frente a las intervenciones que aquí se han planteado, y agradezco el ánimo propositivo de todos los miembros de la Comisión, solidarizarnos, doctora Argenis, con los suyos, que son los nuestros. Yo creo que hoy Colombia entera tiene su corazón y su cabeza puesta en Putumayo, en Mocoa particularmente, por supuesto. Presidente, vamos a decirnos aquí verdades; si la verdad es que queremos sacar o no adelante este Proyecto de ley, porque creo que hay muchas confusiones, que se han dado en virtud de afirmaciones que no corresponden a los textos del proyecto, un compañero me acaba de decir que es que desde el título, allí viene el desenfoque frente al Código de la Niñez, le leo el título: *“por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas e incluye adolescentes que se encuentran bajo medidas de protección del ICBF”*. Ese es el título, dígame si ese título en algo riñe con el Código de

Niñez y Adolescencia. Siguiente afirmación que no es cierta: aquí dijeron que habíamos lanzado un anzuelo, aquí no estamos lanzando anzuelos; yo sí tengo que pedir respeto por una iniciativa que busca beneficiar a los niños del Estado colombiano que no reciben beneficios porque por restricciones legales y normativas no pueden acogerse a muchos de los programas del país, empezando por el tema de la salud, porque es que, doctora Ángela, que la escuché muy claramente en su intervención, en el Código se habla obviamente de los derechos que tienen los niños para recibir salud, pero es que el Código no establece cuáles son los principios que luego DNP, para poder cobijar y para poder hacer la calificación del Sisbén, define, para poder decirle a cada colombiano o ciudadano, como usted quiere que lo llame ciudadano, lo voy a llamar ciudadano, para que esta calificación le permita establecer si recibe o no el beneficio de salud, esta ley corrige eso; eso es lo que hace esta ley, porque a veces en Colombia nos quedamos filosofando y no solucionando los problemas normativos que impiden que la población vulnerable reciba los beneficios que tiene que recibir. Esta ley corrige esta situación, entonces digamos si la queremos o no sacar adelante. Esta norma no riñe con el Código de Adolescencia y de Infancia. La doctora Ángela lo ha repetido en todas sus intervenciones, pero les quiero aclarar, no hay una sola proposición de la doctora Ángela.

Aquí los miembros de la Comisión, desde que los proyectos se radican y se presenta la ponencia, tienen la obligación, incluso si tienen alguna duda, de presentar proposiciones modificatorias; esta es la segunda sesión y no hay ni una sola proposición de la doctora Ángela en ese sentido, lo digo con respeto, si hay dudas alrededor. Es que digámonos las verdades, doctor Pote, miremos artículo por artículo. Cuando yo les decía que habíamos acogido, es que acogimos fue muchas de las proposiciones que ustedes los ponentes en su sabiduría establecieron; pongo el ejemplo, en el artículo segundo, que sólo nos deja como responsabilidad del Estado, incluye sociedad y sector privado, fue acogido. En el artículo que habla de la salud, donde hubo diferencias con el Ministerio, se modifica lo de POS por plan de beneficios en salud, que fue articulado con el Ministerio. En los artículos que generaban preocupaciones de los pasaportes, eliminamos lo del pasaporte. Doctora Cristina, si hay una niña que necesita pasaporte, aquí, entre todos, yo le ayudo al pasaporte, eliminamos el artículo del pasaporte. Eso fue lo que se hizo con mucha responsabilidad porque fue lo que nos pidieron que hiciéramos en la pasada sesión, pero aquí, vean, el artículo primero, que la doctora Ángela hizo alusión a él, se los voy a leer; es que eso que usted dijo, doctora Ángela, no es cierto, lo voy a leer para que no nos quedemos en generalidades. El objeto del Proyecto de ley, el artículo que define la población beneficio de la ley, “El presente Proyecto de ley tiene como objeto la creación de

medidas tendientes a mejorar la garantía efectiva de los derechos y la consolidación del proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF en las distintas modalidades”, y las nombra, ¿qué hace el artículo primero? Definir la población objeto, no cambia ningún principio del Código. Eso no es cierto. Y yo le voy a decir algo adicional, doctor Gómez: la discusión de los 25 años, tampoco es cierto lo que se ha dicho aquí, que es que cuando un niño en condiciones normales, el hijo de un papá y de una mamá, cumple los 18, no recibe ningún beneficio, eso es falso. Un joven hasta los 25 que está estudiando tiene derechos pensionales, por ejemplo, entonces aquí esta Comisión lo que está diciendo es que nosotros no le vamos a poder entregar hasta los 25 años unos beneficios adicionales, que oiga, no nos digamos mentiras, ¿cuáles son? Tema de salud, educación, a los niños que son del Estado, ¿a ustedes les parece demasiado que esta Comisión apruebe hoy aquí que a los niños del Estado, que son responsabilidad del Estado, les entreguemos unos beneficios hasta los 25 y, óigase bien, no obligado, es a los que todavía estén bajo la tutela del ICBF? El que salió ya no recibe el beneficio, para que no haya confusiones.

Aquí no estamos ampliando el tutelaje hasta los 25, eso no es cierto, es que vamos a decirnos las verdades, porque si no, vamos a seguir dilatando, y con esta dilación les vamos a quitar la posibilidad a que estos niños que no tienen papá y mamá, y que yo sí le agradezco y aplaudo, doctora Cristina, la labor del ICBF que tanto criticó la doctora Ángela en su intervención, pidió perdón, yo sí agradezco que si no fuera por el ICBF, ¿dónde estarían estos niños, estas niñas y estos adolescentes? Y lo digo públicamente, en un reconocimiento a la labor que hace la entidad que usted dirige. Entonces, compañeros, aquí hemos recogido las observaciones, las proposiciones que se han radicado; este es el primero de cuatro debates. Yo les pido que se pongan la mano en el corazón y que votemos la iniciativa recogiendo esas proposiciones, ponentes, que ustedes mismos radicaron, que atienden observaciones muy válidas y que, si en gracia de discusión, doctora Ángela, yo sé que su preocupación es legítima, yo sé que su preocupación no es para entorpecer la iniciativa, obviamente puede que obedezca a una preocupación que usted tenga frente a que se modifique de alguna manera el espíritu, los principios, la filosofía del Código, revisémoslo, quedan cuatro debates.

Usted es una mujer que ha luchado por la niñez de este país, démosle paso a este proyecto; yo me comprometo con usted formalmente aquí delante de las Cámaras como autor de la iniciativa que en ese debate que viene nos sentamos con usted, revisamos palabra a palabra y con la ayuda suya sé que vamos a enriquecer la iniciativa, pero hoy aquí dejemos el mensaje de que la Comisión

Séptima de la Cámara les entrega beneficios a los niños que son del Estado y que nadie más va a poder ayudarles para salir adelante en la vida. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor David. Por favor, doctor Édgar Alfonso Gómez.

Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Presidente, mi intervención anterior, que no la hice como moción de orden, era con el propósito de que Su Señoría ordenara a través de Secretaría que les permitamos a los demás colegas conocer las proposiciones que están en la mesa, porque si no vamos a seguir la discusión y no conocemos. Qué tal que en esas proposiciones estén ya resueltos los temas de la doctora Ángela, los temas del doctor Óscar; de pronto va a ser mucho más fácil y más viable que podamos sacar la iniciativa antes de continuar con el debate. Esa es mi proposición, señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Édgar Alfonso, quedan esas dos intervenciones. Sometemos la proposición como termina el informe de Comisión. Hay ocho proposiciones, ya los tenemos identificados en cuántos artículos está, el proyecto tiene 25 artículos. Yo le pido el favor que me permitan muy brevemente la doctora Ángela y el doctor Rafael sus intervenciones e inmediatamente comenzamos con ese punto. Doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Pues bueno, la verdad es que cuando dicen que a veces filosofamos, pienso que la filosofía es el arte de saber preguntarse todo el tiempo. Entonces si me dicen que es que estoy filosofando, estaba acostumbrada cuando hacía debates con Gilma Jiménez, que me decía eso: usted, Ángela María, que tanto filosofa, porque me opuse al tema de cadena perpetua con un principio de defender el tema de la dignidad, y resulta que esos argumentos, los estudios, mostraron que en el tema de cadena perpetua para abusadores, en lugar de promover la justicia, promovía la impunidad, como lo han demostrado muchísimas investigaciones, entonces no me siento mal que me digan que estoy filosofando.

Segundo, yo hice parte de la Comisión que ayudó a redactar el Código de Infancia y Adolescencia, hace 15 años, en este Congreso. Estaba en ese momento en Bienestar Social del Distrito, trabajando con Antanas Mockus, y con esta organización mixta logramos una buena pieza, por eso hay que cuidarla, Representante David, y creo que en eso coincidimos o estamos de acuerdo.

Tercero, no presenté proposiciones, porque como estaba el proyecto yo no lo voy a apoyar, pero estoy de acuerdo, como esto va a seguir su

trámite, hagámoslo adelante, y creo que aquí se han abierto espacios que hay que escucharlos, ¿cierto? Nosotras las mujeres sabemos cómo pueden desarrollarse proyectos de acción afirmativa sin que se rompan criterios fundamentales como son la ciudadanía y la autonomía. A mí definitivamente el tema de los 25 años no me queda claro, y no está en lo que fue contemplado, que usted señalaba, que fueron incorporados en las proposiciones. Yo sí creo que ahí hay un principio, pero es mi criterio, es mi concepto, es lo que hemos trabajado, lo podemos documentar más, pero yo sí creo que aquí se rompe un principio, porque una cosa es proteger y otra cosa es tutelar; y si aquí se mantiene la medida del defensor para garantizar que las medidas de protección en salud, en educación, en vivienda se les den a los mayores de 18 años que han vivido parte de su vida en el ICBF, yo sí me opondría.

Si se logra una fórmula que sea protegerlos, sin tutelaje, sin que se rompa ese principio, y buscar acciones afirmativas, vuelvo y repito, así las mujeres hemos logrado muchas defensas, yo acompañaría el proyecto como está en este momento. Vuelvo y digo, no lo hago, pero quedo abierta, porque es verdad, parte de mi vida he defendido los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y hay momentos en que he tomado distancia del ICBF, pero yo creo que nadie puede decir en el ICBF, porque he trabajado con mucha gente que hace 20 años que llevo adelantando tareas con funcionarios y funcionarias del ICBF, que no hemos contribuido así poquitico y chiquitico a defender los derechos de los niños y las niñas. Fue en este escenario con Carlosama donde hicimos el primer debate sobre lo que estaba pasando en La Guajira, el primero, hace dos años y medio, fue en este escenario donde hicimos el primer debate sobre el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente hace seis años. Fue en este escenario donde hicimos el debate sobre los PAE, la corrupción de alimentos; fruto de este debate se tuvo que ir Elvira Borrero por corrupta y por tener aliados que eran millones de millones. Una cosa que usted ha hecho, Cristina, en este momento, entonces pues sí, filosofa sí, con mucho honor, académica sí, con mucho honor, pero también desde que entré al Congreso de la República sé que hay que trabajar y proteger, y estoy de acuerdo con ustedes, busquemos un espacio donde a través de una acción afirmativa protejamos, sin tutelar, sin que se pierda la autonomía.

Entonces por ahora vamos y votemos, pero acepto la invitación, Representante Barguil, vamos al segundo debate y ahí podemos, si ustedes abren el espacio y con nuestro aporte pequeño, filosófico y académico, podemos aportar un poquito.

El Presidente:

Gracias, doctora Ángela María. Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias, Presidente. Saludo Argenis, un abrazo, estamos todos. Cristóbal, estamos firmes en ese tema. Saludar al Representante Barguil, todos hemos sido testigos de su labor encomiable, tal vez en otros temas más puntuales, temas financieros, en donde se han aprobado muchos proyectos de ley de beneficio claro para el país. Nosotros desde la óptica liberal, recuerden ustedes que este Código de Infancia y Adolescencia, David, nuestro paisano y colega liberal Héctor Helí Rojas fue el ponente del Código con Beatriz Linares, que trabajaron ese tema, con Gina Parodi, y por supuesto para nosotros esto es algo sagrado, porque le ha dado un beneficio a este país muy grande. Ese Código de Infancia quedó bien hecho; a veces se critica mucho las leyes que se hacen en el Congreso, pero en algunas podemos sacar pecho, y por eso tal vez el prurito, sí, de tocarlo, a lo mejor es una equivocación, y yo creo que aquí hay que hacer una buena ley, en consenso con todas las bancadas. Aquí no queremos ni dilatar ni mucho menos; y si el espacio es en el primer debate, que sea en el primer debate. Pero si hay un compromiso, que sea en el segundo debate; pero yo sí creo que el Código de Infancia y Adolescencia, para nosotros los liberales, es algo muypreciado, sagrado, en que no podemos, a veces por las buenas intenciones, afectarlo, porque realmente ha hecho un beneficio para el país.

Yo comprendo de Ángela, y estoy de acuerdo con un principio fundamental que tenemos los seres humanos y exclusivo de los seres humanos que es el principio de autonomía. Nosotros los médicos nos regimos por ese principio de autonomía, que ha salido a la luz, porque antes era el principio de beneficencia y no maleficencia; hoy se destaca el principio de autonomía y me parece que ese principio no lo podemos vulnerar, porque es algo sagrado para los seres humanos hoy ese principio de autonomía. Entonces no podríamos por nada del mundo mirar en algún artículo ese principio de autonomía que beneficia grandemente a los colombianos y a los seres humanos lo afectemos. De manera tal que, señor Presidente, yo estoy de acuerdo; si lo podemos hacer en el primer debate, hagámoslo, pero si el compromiso es para hacerlo, para segundo, porque yo sí creo que el Partido Verde, que ha trabajado, debe estar en este proyecto, como deben estar todos los partidos, porque esto es para beneficios generales. Esto no es para beneficio sectorial, sino de toda una comunidad que lo necesita.

Ahora, obviamente esto habrá que mirarlo y estoy de acuerdo también con Ángela, una cosa es tutelar y otra cosa es proteger, ¿sí?, porque estarían en contrariedad con el principio de autonomía. De manera que miremos si lo votamos hoy y hacemos el compromiso. Claro, hay que hacer la comisión. Entonces hagamos una, la comisión que se compromete para hacer la ponencia para

segundo debate la hacemos señor ponente, ¿sí?, y lo votamos.

El Presidente:

Gracias, doctor Rafael Romero. Señor Secretario, lea la proposición con que termina el informe de ponencia por favor.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. La proposición como termina el informe de ponencia dice así: “Por las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia favorable; en consecuencia, solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 023 del año 2016 Cámara**, *por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medidas de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida.*

Firman los Representantes *Esperanza María Pinzón de Jiménez, Édgar Gómez Román y José Elver Hernández Casas.*

El Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, señor Presidente. Lo que yo diría es lo siguiente: acogiendo lo que han dicho nuestros compañeros liberales, doctor Barguil, conformemos la comisión para el segundo debate. De esa manera, si la conformamos y garantizamos que estamos todos los partidos, entonces podemos apoyar el proyecto y mejorarlo para el segundo debate. Esa es mi propuesta y de esta manera nos sentiríamos más tranquilos la Alianza Verde para votar.

El Presidente:

Continuamos en discusión. Doctor Édgar Alfonso Gómez.

Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Para una moción de orden. Presidente, yo creo que con el interés que ha despertado esta iniciativa, y como el propósito es volverlo ley de la República, yo le sugeriría ampliar la comisión de ponentes para segundo debate. No hagamos comisiones, ampliemos los ponentes. A la doctora Ángela es de mucho interés, no sé si el doctor Óscar, los que quieran, y hagamos entre 4, 5, 6, 7, 8, los que quieran. Esa es la proposición.

El Presidente:

Sigue en discusión la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el informe como termina el informe de ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el bloque de artículos que no tienen proposición. Señor Secretario, sírvase leer los artículos que no tienen proposición. Tiene el uso de la palabra el doctor David Barguil.

Honorable Representante David Barguil Assis:

Una proposición, Presidente. Como usted va a ampliar los ponentes y van a ser ellos ya ponentes para segundo debate, les propongo lo siguiente: que las proposiciones, todas, queden como constancias, porque como vamos a redactar la ponencia con el grupo ampliado, pues no vamos a tener la necesidad de hacer la discusión aquí, y podamos aprobar todo el articulado y las proposiciones todas queden como constancia para segundo debate, Presidente.

El Presidente:

En consideración las proposiciones presentadas quedan como constancia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, pongamos en consideración también el articulado. Sírvase decirme cuántos artículos tiene este Proyecto de ley.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. El Proyecto de ley consta de 25 artículos. No más.

El Presidente:

En consideración los 25 artículos del Proyecto de ley, abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el bloque de los 25 artículos, señor Presidente.

El Presidente:

Se pone en consideración el título del Proyecto de ley y la pregunta que si los honorables Representantes aprueban el título del proyecto.

El Secretario:

El título dice así, señor Presidente: *por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medidas de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida.*

El Presidente:

En consideración el título del Proyecto de ley, abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título como viene, señor Presidente.

El Presidente:

Se les pregunta si quieren que este proyecto siga su discusión y se convierta en ley de la República.

El Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, y los honorables Representantes sí quieren que este Proyecto de ley pase a segundo debate y continúe su trámite en la Cámara de Representantes, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto, señor Secretario, sobre los anuncios.

El Secretario:

Señor Presidente, si la decisión de la Mesa Directiva es levantar, entonces vamos a hacer los siguientes anuncios. El Proyecto de ley número 061 del año 2016 Cámara, el Proyecto de ley número 075 del año 2016 Cámara, el Proyecto de ley número 079 del año 2016 Cámara, el Proyecto de ley número 085 del año 2016 Cámara, el Proyecto de ley número 161 del año 2016 Cámara, el Proyecto de ley número 172 del año 2016 Cámara, el Proyecto de ley número 154 del año 2016 Cámara y el Proyecto de ley número 128 del año 2016 Cámara y 185 del año 2016 Cámara. Ese es el anuncio para continuar los debates el día de mañana, señor Presidente, si usted así lo define.

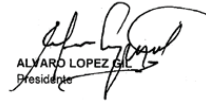
El Presidente:

Gracias, señor Secretario. Entonces con base en lo leído por el señor Secretario, quedan

cordialmente invitados para el día de mañana a las 10:00 horas.

El Secretario:

Se levanta entonces la sesión, siendo las 12:10 horas y quedan citados todos para mañana a las 10:00 horas. Muchas gracias a todos.



ALVARO LOPEZ
Presidente



OSCAR OSPINA QUINTERO
Vicepresidente



VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 728 - jueves 24 de agosto de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES **Págs.**

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 022 marzo 29 de 2017	1
Acta número 023 abril 4 de 2017	15